



---

# ESTUDIO DE POLÍTICA PÚBLICA

INVESTIGACIÓN DE PROSPECTIVA:  
ESCENARIOS DE LA PANDEMIA  
COVID-19 FRENTE AL PROCESO  
ELECTORAL 2021 EN EL ECUADOR

Abril 2020

INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA

# -ÍNDICE-

## Tabla de contenido

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN .....  | 3  |
| NORMATIVA .....   | 6  |
| Colisión de derechos fundamentales: El Derecho a elegir y ser elegido en estados de excepción por crisis sanitaria .....  | 6  |
| Línea de tiempo.....  | 7  |
| Imposibilidad de cumplir los requisitos técnicos, que legalizan, validan y legitiman la preparación del proceso electoral .....   | 9  |
| ¿Por qué no se pueden realizar estas actividades mediante la aplicación de teletrabajo? .   | 9  |
| ¿Cuánto tiempo puede durar el estado de excepción? .....  | 10 |
| La crisis del COVID 19, como variable social de afectación a la variable política electoral. Aproximaciones desde el análisis de la capacidad de respuesta del sistema de Salud Pública. Proyecciones, escenarios, recomendaciones..... | 11 |
| ¿Qué ha faltado en las decisiones del MSP para abordar la crisis? .....   | 11 |
| Procesos de elecciones modificados por el COVID19 .....   | 12 |
| Informe IDEA .....  | 12 |
| Calendario Electoral Alternativo .....  | 12 |
| CONTEXTO.....   | 14 |
| Análisis comparativo sobre los procesos electorales en el marco del COVID-19 .....  | 15 |
| Países de América Latina que postergaron elecciones a nivel nacional .....  | 18 |
| Paraguay.....   | 18 |
| Bolivia .....   | 20 |
| Chile.....  | 22 |
| Situación de los países escogidos que postergaron elecciones en Europa.....   | 23 |
| Italia.....   | 23 |
| Suiza .....   | 24 |
| Reino Unido.....  | 26 |
| Francia .....   | 27 |
| Análisis del contexto nacional.....   | 29 |
| Tendencia Derecha.....  | 30 |

|   |    |
|---|----|
| Tendencia Centro .....  | 32 |
| Tendencia Izquierda .....   | 33 |
| Expectativa ciudadana sobre las elecciones nacionales 2021 .....                                | 34 |
| Coyuntura económica del Ecuador .....   | 39 |
| Presupuesto Electoral .....   | 43 |
| PROCESO ELECTORAL .....   | 44 |
| Procesos prioritarios para reingeniería .....   | 46 |
| ANÁLISIS DE PUNTOS CRÍTICOS POR TAREA: .....  | 52 |
| Registro Electoral .....  | 52 |
| Inscripción de organizaciones Políticas .....   | 57 |
| Procesos de democracia interna para elegir candidatos de las Organizaciones Políticas ..        | 59 |
| Inscripción de Candidaturas .....   | 61 |
| Simulacros y pruebas técnicas primera vuelta .....  | 63 |
| Campañas Electorales .....  | 64 |
| Debate Presidencial .....   | 66 |
| Sufragio primera y segunda vuelta .....   | 67 |
| Sufragio Proceso Electoral 2021 Primera y Segunda Vueltas .....                                 | 69 |
| Entrega de Credenciales .....   | 70 |
| Promoción Electoral .....   | 71 |
| Presentación de cuentas de campaña .....  | 72 |
| MARCO LEGAL REQUERIDO PARA LA APLICACIÓN DE PROPUESTA DE CONTINGENCIA ELECTORAL EMERGENTE ..... | 73 |
| TRABAJO COORDINADO CON IDD .....  | 74 |
| Capacidades tecnológicas .....  | 74 |
| Capacidades metodológicas virtuales .....   | 75 |
| Capacitación virtual .....  | 75 |
| Metodologías .....  | 76 |
| Etapas .....  | 77 |
| CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES .....  | 79 |
| BIBLIOGRAFÍA .....  | 83 |

## INTRODUCCIÓN

# ANÁLISIS SITUACIONAL

## COVID-19 en el Ecuador

Desde inicios del 2020, el Ecuador y el mundo han sido testigos de uno de los hechos más insólitos de la historia; una cuarentena a nivel global como resultado de una enfermedad llamada COVID-19. Muchos países han tenido que aplicar medidas extremas, entre ellas confinamientos, toques de queda, paralización de la industria y producción, cierre de fronteras, entre otras para reducir la proporción del contagio en una primera etapa.

En Ecuador el primer caso del nuevo coronavirus se detectó el 27 de febrero de 2020. A pesar de los protocolos aplicados inicialmente, la presentación de casos locales, es decir contagios comunitarios, provocaron la declaratoria de emergencia sanitaria, misma que trajo consigo la instauración de un toque de queda en todo el territorio. El crecimiento de la epidemia de COVID-19 ha llevado a una paralización total de actividades, exceptuando aquellas actividades consideradas como prioritarias, dicha paralización iniciada el 16 de marzo ha sido extendida hasta el 19 de abril de 2020.

A pesar de las medidas tomadas inicialmente por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), el abarrotamiento progresivo de los ejes principales de la salud pública provocó que las medidas implementadas sean cada vez más estrictas, incluyéndose la restricción de movilidad de la población. Al día de hoy y dado todos los eventos de conocimiento público, los contagios superan los 7000 mientras que los muertos se acercan a los 300, convirtiendo a la ciudad de Guayaquil en el foco latinoamericano de la pandemia. Esta realidad compromete aún más las posibles acciones que pueden ser tomadas por el Estado ecuatoriano para solventar la crisis actual (Abad, 2020).

En este contexto, el 06 de abril de 2020, con Memorando Nro. CNE-PRE-2020-0221-M, el CNE solicita al Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (Instituto de la Democracia - IDD) la entrega de un estudio sobre el impacto que la pandemia del COVID-19 podría tener en el proceso electoral del año 2021. Esto en función del calendario electoral aprobado y con énfasis en las actividades a desarrollarse en los próximos 6 meses.

Dicho informe se enfocará en la misión del IDD de propiciar el estudio de las democracias representativas, directa y comunitaria, así como dar el asesoramiento técnico a la Función Electoral, al ser una institución especializada en el fortalecimiento de la democracia mediante la generación de conocimiento en materia político electoral (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos - Resolución PLE-CNE-2-17-7-2013).

Como antecedente es importante señalar que con fecha 12 de marzo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE), aprobó el Calendario Electoral para los comicios generales de 2021, en los que se elegirá presidente y vicepresidente de la República, representantes a la Asamblea Nacional y al Parlamento Andino. Según lo establecido en el Código de la Democracia, el calendario integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera consecutiva, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas preelectoral, electoral y postelectoral.

Como consta en el “Calendario electoral 2021”, dentro de los 8 siguientes meses se realizarán las diligencias que corresponden al período preelectoral: recepción de cambios de domicilio electoral, registro e inscripciones de las organizaciones políticas, procesos de democracia interna de las organizaciones políticas, publicación de la convocatoria a elecciones, inscripción de candidaturas. Estas actividades se ejecutarán entre el 5 de mayo y el 31 de diciembre de 2020, fecha en la que iniciaría la campaña electoral.

Es decir, el impacto del COVID-19 en el calendario electoral del año 2021 presenta por lo menos dos escenarios posibles a ser evaluados:

- Cumplimiento de actividades y fechas como se había estipulado, ejecutando un protocolo adecuado para evitar el contagio. Esto apuntaría hacia la entrega de resultados electorales fiables mediante la aplicación de procesos pre-electorales innovadores que integren los requerimientos sanitarios frente a la actual pandemia. Para ello es necesario “un proceso electoral técnicamente bien ejecutado, con una amplia participación y resultados confiables que infundan legitimidad en los funcionarios electos” (Bicu y Wolf, 2020).
- Postergación del calendario electoral, es decir, retrasar la ejecución de las actividades actualmente planificadas para iniciar en mayo de 2020.

En este sentido, el presente documento prevé ser un insumo que proporcione información pertinente y veraz al pleno del CNE para la toma de decisiones. Este informe se fundamenta en el análisis de la política electoral internacional, surgida en el marco de la pandemia del COVID19, de países que tenían previsto realizar procesos electorales para compararlos con el escenario ecuatoriano.

Este estudio se encuentra dividido en seis partes. La introducción presenta los antecedentes del estudio, el sustento jurídico, un contexto internacional, las implicaciones en el proceso electoral, el trabajo del IDD a través de la capacitación en el marco de la pandemia y las conclusiones y recomendaciones.

## PUNTOS CLAVE

**1** Sin un control adecuado, el COVID-19 podría tener un pico de 10 millones de ecuatorianos infectados simultáneamente en poco más de dos meses.

**3** Si se lograra detectar y aislar al 75% de los infectados sin imponer restricción en la movilidad, el pico de infección se retrasaría más de un año, lo que daría más tiempo para prepararse. Sin embargo aún así, durante el pico habrían más de 2 millones de infectados.

**5** La restricción de movilidad intra-provincial a un 50% y la inter-provincial a un 25%, combinada con la detección y aislamiento del 75% de infectados evitaría el crecimiento descontrolado del virus. Sin embargo estas medidas deberían ser permanentes.

**2** Asumiendo que hay contagiados únicamente en las provincias de Guayas, Los Ríos, Pichincha y Sucumbíos, la restricción total de movilidad interprovincial ayudaría a reducir el número de contagiados en aproximadamente un 50%. El 57% de la población en dichas provincias llegaría a estar infectada simultáneamente.

**4** La restricción de movilidad intra-provincial a un 25% combinada con la detección y aislamiento del 75% de infectados podría reducir el pico de infección a 700 mil y retrasarlo 2 años.

**6** El modelo está implementado a una escala provincial. Es recomendable cambiar la escala a cantonal o parroquial para lo que se requieren datos desagregados a ese nivel. Esto ayudaría a focalizar geográficamente las medidas de restricción de movilidad e incrementaría la efectividad del control de la epidemia.

Fuente: Posibles Escenarios de Propagación de COVID-19 en Ecuador - Hernán Aguirre

## NORMATIVA

# SUSTENTO JURÍDICO

Escenarios de reajuste de calendario o suspensión del proceso electoral en relación a las proyecciones de evolución de la crisis sanitaria por COVID19

### Colisión de derechos fundamentales: El Derecho a elegir y ser elegido en estados de excepción por crisis sanitaria

El artículo 1 de la Constitución define al Ecuador como un estado de derechos, entre los cuales consta el de *elegir y ser elegido* (Art. 61, CRE), más ¿Qué sucede con este derecho durante un estado de excepción? Esa es la pregunta troncal de la cuestión que se debate y analiza desde distintas aristas, y es sobre la preeminencia, legitimidad y viabilidad en la ejecución de un proceso electoral, en qué circunstancias se podría cumplir de forma eficaz y eficiente acorde a una planificación.

En un horizonte de al menos 6 meses, llevarlas a cabo es algo técnica y fácticamente imposible, sin embargo, es necesario tomar en consideración que la misma norma suprema establece que la administración pública, entendiéndose inmersa la Función Electoral, “(...) constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.” (Énfasis agregado)

De la misma manera, establece entre los deberes primordiales del Estado:

“(...) 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)” (Art. 3, CRE) (Énfasis agregado)

Esta reflexión constitucional es necesaria ya que con el objetivo de garantizar la efectividad del derecho de participación, se deben realizar acciones y actividades previas, algunas de las cuales se encuentran en el lapso establecido como estado de excepción. El alcance de este capítulo busca dotar de un insumo que no sin cierto

margen de error, por el hecho mismo de la dinámica y variabilidad de la información de esta naturaleza.

Hay dos escenarios en situaciones de emergencia, cambiar de fecha o aplazar indefinidamente (suspensión) de procesos electorales. De un somero análisis de lo que podrían ser los próximos 6 meses de demora para reprogramar el calendario electoral, se hablaría de un cambio de fecha.

Si la reprogramación, demanda un tiempo superior a 6 meses, conllevaría a un re planificación más compleja que implicar más tiempo y por ende se infiere su impracticabilidad, siendo en este plano la recomendación, la suspensión o aplazamiento del proceso electoral, cuyo año empezó en el mes de febrero, con el anuncio de la fecha de la primera vuelta de las elecciones de 2021.

Por exploraciones aleatorias y proyecciones basadas en condiciones “caeteris paribus”, no se prevé, un descenso significativo de la curva epidemiológica, hasta dentro de un período no inferior de 4 a 6 meses. Este elemento es crucial para la determinación de suspender o aplazar las elecciones, puesto q el primer factor de ausencia de la población es el miedo al contagio, redundando los procesos electorales en un desperdicio de tiempo y recursos públicos.

Se plantea un calendario electoral alternativo, con el ajuste de 4 a 6 meses con relación al calendario vigente que arroja una fecha aproximada, para una primera vuelta electoral entre noviembre y diciembre de 2021.

### Línea de tiempo

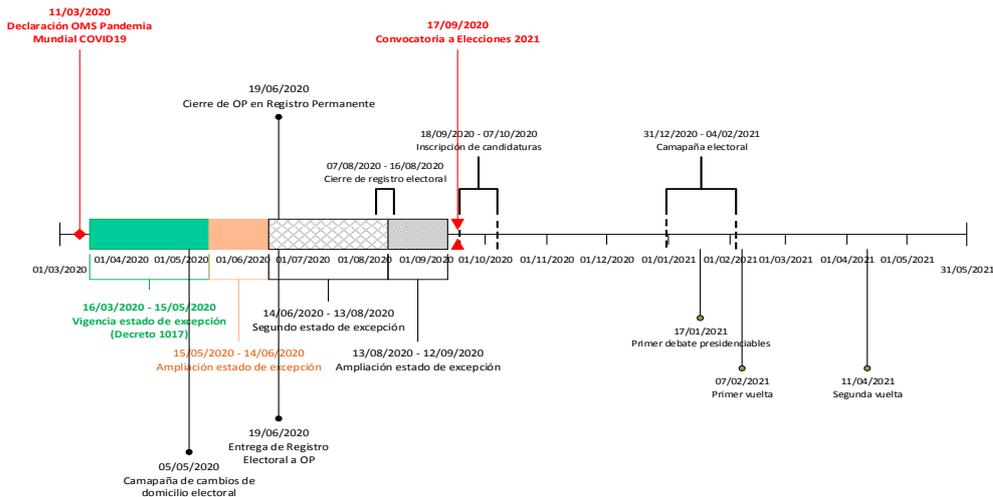
- 11.03.2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró al COVID19, pandemia global; ante esto, el mismo día la ex Ministra de Salud, suscribe el Acuerdo Ministerial No 00126-2020, declarando el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.
- 12.03.2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Calendario Electoral, para las elecciones generales a celebrarse el 2021, proceso en el que se elegirá presidente y vicepresidente de la República, Asambleístas Nacionales y del Parlamento Andino, el mismo que se establece a continuación:
- 16.03. 2020, por indicación del COE nacional, se declara mediante el Decreto 1017, el estado de excepción a nivel nacional, por sesenta (60) días, el mismo que en caso de persistir las circunstancias podría ser renovado por treinta (30) días adicionales.

**Tabla 1: Calendario Electoral Vigente**

| Actividad  | Ejecución                               |
|--|---|
| Campaña de cambios de domicilio electoral  | 05 de mayo al 14 de junio de 2020       |
| Entrega de Registro Electoral depurado a Organizaciones Políticas (90 días antes de la convocatoria) | 19 de junio de 2020                     |
| Cierre de inscripción de las organizaciones políticas en el Registro Permanente                      | 19 de junio de 2020                     |
| Cierre del Registro Electoral  | 07 de agosto al 16 de agosto de 2020    |
| Procesos de democracia interna de las organizaciones políticas                                       | 09 al 23 de agosto 2020                 |
| Publicación de Convocatoria a Elecciones   | 17 de septiembre de 2020                |
| Inscripción de candidaturas  | 18 de septiembre – 07 octubre de 2020   |
| Campaña Electoral  | 31 de diciembre – 04 de febrero de 2021 |
| Debate Presidencial  | Domingo, 17 de enero de 2021            |
| Sufragio Primera Vuelta<br>(Se elige binomio presidencial, asambleístas y parlamentarios andinos)    | Domingo, 07 de febrero de 2021          |
| Sufragio Segunda Vuelta  | Domingo, 11 de abril de 2021            |

Fuente: <http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/noticias/5170-cne-declara-inicio-de-proceso-electoral-y-aprueba-calendario-de-las-elecciones-2021>

**Gráfico 1: Calendario Electoral Vigente y posibles fases del estado de excepción**



## Imposibilidad de cumplir los requisitos técnicos, que legalizan, validan y legitiman la preparación del proceso electoral

### ¿Por qué no se pueden realizar estas actividades mediante la aplicación de teletrabajo?

Es importante tomar en cuenta que los procesos electorales, tienen establecidos subprocesos de auditoría, verificación, depuración y corrección. En el caso de cambio de domicilio electoral (Art. 82, CRE), por poner un ejemplo, se realizan proceso de verificación en territorio, a partir de una muestra, esto con el objetivo de disminuir un comportamiento de *golondrinaje electoral*.

A esto debe sumarse, la determinación de la verdadera capacidad operativa del Registro Civil, para la actualización diaria de fallecidos, variable importante que debe ser analizada en medio de una crisis sanitaria que al 9 de abril de 2020, deja 272 personas fallecidas con diagnóstico confirmado de COVID19.

El objetivo principal de los procesos electorales es entregar resultados electorales fiables.

La credibilidad se logra a través de un proceso electoral técnicamente bien ejecutado, con una amplia participación y resultados confiables que infundan legitimidad en los funcionarios electos.

Dependiendo del grado de interrupciones generadas por el COVID-19, organizar elecciones puede ser muy difícil o incluso imposible. Por ejemplo, la producción y distribución de papeletas electorales, cabinas de votación, sellos y otros suministros necesarios durante el proceso pueden verse seriamente afectados por las medidas impuestas para limitar la propagación del virus.

Además, existe una alta probabilidad de que los trabajadores electorales sientan miedo de infectarse o infectar a otros y, por lo tanto, no desean asumir sus roles críticos. Por otro lado, la escasez de trabajadores electorales (calificados) puede conducir a déficits técnicos.

En el mejor de los casos, las elecciones democráticas se caracterizan por una alta participación y niveles iguales de participación de los diferentes segmentos de la sociedad.

De esta forma, se evita que el resultado de una elección sea conformado de manera desigual por algunos grupos sobre otros. Existe el riesgo de que la decisión de celebrar una elección, según lo programado, a pesar del brote de la pandemia, pueda perjudicar su legitimidad general al reducir la participación electoral.

Sin embargo, debido a la necesidad de una exposición limitada a grupos grandes y el distanciamiento social preventivo, es poco probable que los ciudadanos abandonen sus hogares para votar debido a sus problemas de salud y los de sus familiares.

También existe un gran riesgo de que los disuadidos de votar sean en su mayoría de los grupos de mayor edad con enfermedades subyacentes. Por lo tanto, la legitimidad de las elecciones puede verse afectada por restricciones injustas, impuestas a ciertos segmentos de la sociedad.

La votación en persona fuera del país puede resultar particularmente desafiante en términos de organizar elecciones en el extranjero y ejercer el derecho a voto de los ciudadanos debido a las posibles restricciones impuestas por los países anfitriones. Esto también contribuiría a perjudicar la legitimidad de las elecciones.

### ¿Cuánto tiempo puede durar el estado de excepción?

Con más de 70 elecciones nacionales programadas para el resto del año en todo el mundo, la pandemia del coronavirus (COVID-19) está poniendo en tela de juicio si algunas de estas elecciones sucederán a tiempo o no.

La rápida evolución de la situación ha generado graves interrupciones en múltiples estratos de la sociedad, con un gran impacto en la vida política, colocando a los líderes mundiales en la posición de tomar decisiones rápidas y críticas basadas en la información que emerge cada hora.

La Constitución de la República prevé un tiempo de sesenta (60) días, prorrogables por treinta (30) adicionales, de vigencia del Estado de Excepción, sin embargo no se establece prohibición alguna de poder declararlo nuevamente en caso que las circunstancias perduren, implicando un grave riesgo para la población, esto considerando que se debido a tratarse de una pandemia global, se conoce el momento del inicio de la emergencia mas no su fin<sup>1</sup>.

En tal situación, los parámetros constitucionales y legales deben manejarse con cuidado. Se deben tener en cuenta los consejos diarios de los epidemiólogos y funcionarios de la salud pública. La preocupación pública por el abuso del aplazamiento de las elecciones por motivos políticos reales o percibidos debe tomarse en serio. Cualquier intento por parte de un gobierno en el poder de extender "no democráticamente" su propio mandato debe ser mitigado.

---

<sup>1</sup>[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122002000100013](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122002000100013)

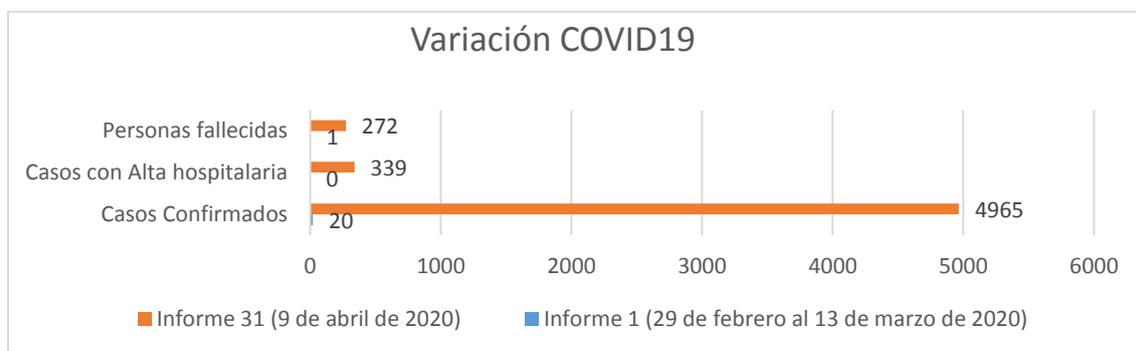
No obstante de aquello, en la pulseada derecho a la salud (un derecho económico y social), se vuela el primer bien en que el Estado tiene el deber de tutelar, por sobre el derecho de elegir y ser elegido (un derecho civil y político), puesto que sin cumplir la condición del primero, no se pueden ejercer las prerrogativas del segundo.

La crisis del COVID 19, como variable social de afectación a la variable política electoral. Aproximaciones desde el análisis de la capacidad de respuesta del sistema de Salud Pública. Proyecciones, escenarios, recomendaciones

Para la toma de decisiones al igual que en otras crisis, deben implementarse mecanismos de consulta y comunicación interinstitucionales entre agencias, se debe crear un grupo de consulta integrado por autoridades electorales y de salud pública. Se han de sopesar cuidadosamente los riesgos de seguridad pública, las restricciones y procedimientos constitucionales y las implicaciones democráticas, desde la óptica de la inversa proporcional de que a menos contagios por COVID19, más alta la posibilidad de celebrar elecciones.

A continuación, un cuadro comparativo de la evolución de casos reportados en Ecuador desde el 13 de marzo al 9 de abril de 2020.

**Gráfico 2: Comparativo de la evolución de casos reportados en Ecuador**



¿Qué ha faltado en las decisiones del MSP para abordar la crisis?

Sabemos que todo sistema de salud en el mundo ha sido superado por la pandemia, no obstante, hay preguntas locales. Cuántas salas UCI tiene el país, cuántas por provincia, cómo están distribuidas. Ante la emergencia, cuántos ventiladores hay en estado óptimo, cuántos se requieren, cuántos se ordenaron comprar, cuántos han llegado, cuántos más llegarán.

Se deben considerar soluciones alternativas, como rutinas de salud y seguridad en los procedimientos relacionados con las elecciones para proteger al personal electoral y a los votantes. Si las instrucciones de salud pública recomiendan evitar reuniones y

abstenerse de la proximidad a otras personas, como en el caso del COVID-19, la participación se vuelve más difícil en una elección basada en un centro de votación, donde el acto de votar requiere la presencia física de quienes lo expresan.

### Procesos de elecciones modificados por el COVID19

En circunstancias extremas como la provocada por el actual COVID-19 en muchos países, la celebración de elecciones podría desviar recursos humanos y materiales de actividades más urgentes y potencialmente vitales. Si bien la pandemia del COVID-19 aporta dimensiones únicas a las decisiones sobre la celebración o aplazamiento de las elecciones, muchos aspectos del proceso de toma de decisiones son típicos de cualquier emergencia nacional. En muchos países, las disposiciones constitucionales durante el estado de emergencia incluyen el aplazamiento de las elecciones, pero también hay estados donde lo primero no implica necesariamente lo segundo.

### Informe IDEA

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), ha identificado una serie de consideraciones y recomendaciones claves para tomar decisiones informadas. Ha basado su análisis en las evoluciones actuales en todo el mundo y en estudios comparativos previos sobre elecciones en situaciones de crisis y en la Herramienta en Gestión de Riesgos Electorales.

### Calendario Electoral Alternativo

En esencia, tanto proceder con las elecciones mientras la pandemia COVID-19 no está contenida como posponerlas, conlleva riesgos para los tomadores de decisiones. Si bien esta última puede ser la opción más factible y responsable desde la perspectiva de la salud pública, dicha decisión puede originar otros riesgos. Los gobiernos deben ofrecer vías claras que guíen cómo las instituciones y participantes existentes pueden proceder durante el período de extensión y cuándo se restablecerán las rutinas electorales normales.

**Tabla 2: Calendario Electoral Alternativo**

| <b>Actividad</b>   |   |
|--|---|
| Campaña de cambios de domicilio electoral  | Segunda semana de septiembre de 2020.                       |
| Entrega de Registro Electoral depurado a Organizaciones Políticas (90 días antes de la convocatoria) | Primera semana de diciembre de 2020.                        |
| Cierre de inscripción de las organizaciones políticas en el Registro Permanente                      | Tercera semana de marzo de 2021.                            |
| Cierre del Registro Electoral  | Segunda semana de marzo de 2021.                            |
| Procesos de democracia interna de las organizaciones políticas                                       | Tercera semana de marzo de 2021.                            |
| Publicación de Convocatoria a Elecciones   | Segunda semana de julio de 2021.                            |
| Inscripción de candidaturas  | De mediados de julio a última semana de septiembre de 2021. |
| Campaña Electoral  | Sep/octubre 2021.   |
| Debate Presidencial  | Primera semana de noviembre 2021.                           |
| Sufragio Primera Vuelta<br>(Se elige binomio presidencial, asambleístas y parlamentarios andinos)    | Cuarta semana de noviembre de 2021.                         |
| Sufragio Segunda Vuelta  | Primer domingo de marzo de 2021.                            |

## CONTEXTO

# CONTEXTO MUNDIAL

informe sobre política pública electoral comparada para enfrentar la crisis de la covid-19

El objetivo de este acápite es proporcionar información pertinente y veraz al pleno del CNE para la toma de decisiones rápidas y críticas, basadas en la información actualizada sobre las acciones de política electoral tomadas por diferentes países que se encuentran a la víspera de realizar procesos electorales, en el marco de la pandemia del COVID-19, en comparación con la situación social, política y económica que enfrenta el Ecuador.

A nivel metodológico, para la realización del análisis comparativo se revisó la información de veintitrés (23) países que se encuentran próximos a realizar comicios electorales. Ocho (8) de los cuales tienen elecciones locales (que no se realizan en todo el país): Austria (una localidad), Estados Unidos (primarias en siete estados), Islas Malvinas (en un distrito electoral), Colombia (Bogotá), Perú (Ayacucho), Argentina (Río Cuarto) y España (Euskadi y Galicia) y quince (15) tienen previsto elecciones a nivel nacional.

El análisis se ha centrado en siete (7) países bajo dos criterios. En primer lugar, aquellos con elecciones a nivel nacional (ya sea locales, generales, o plebiscitos), por ser este el tipo de comicios que se van a llevar a cabo en Ecuador. Por otro lado, se han considerado Estados cuya realidad social, económica y política sea cercana a la realidad ecuatoriana.

Para el análisis del contexto nacional se han considerado dos tipos de información. Por un lado, la coyuntura política nacional que involucra la percepción de la ciudadanía sobre el gobierno, los índices de aceptación gubernamental, la percepción de la ciudadanía sobre la gestión del gobierno en relación con el COVID19, expectativa ciudadana sobre las elecciones nacionales 2021, el análisis de las tendencias políticas respecto a las próximas elecciones en el marco de la pandemia y la reacción de las fuerzas políticas frente al manejo de la crisis por parte del gobierno. Por otro lado, se va a revisar la coyuntura económica del país y por lo tanto el presupuesto electoral, la situación del PIB, el crecimiento/decrecimiento económico y la liquidez.

En este apartado se hace un análisis comparativo sobre los procesos electorales en el marco del COVID-19, dando cuenta de las modificaciones en gran parte de las agendas electorales por realizarse a lo largo de 2020 y 2021. Todo proceso de toma política de

decisiones requiere de un buen entendimiento de la coyuntura, por lo tanto, en segundo lugar, se presenta un análisis situacional seguida por una lectura política sobre las acciones de los principales actores locales; para, en cuarto lugar, ejecutar un balance económico de la realidad nacional. Esto en búsqueda de presentar una lectura fluida de los distintos elementos que giran en torno a la emergencia sanitaria por el coronavirus en el Ecuador.

### Análisis comparativo sobre los procesos electorales en el marco del COVID-19

En el escenario mundial existen varios países que entre 2020 y 2021, previo al desencadenamiento de la pandemia producida por el COVID-19, tenían programado realizar elecciones nacionales. Sin embargo, la actual crisis sanitaria ha obligado a replantearse los procedimientos para llevar a cabo estas elecciones o incluso los tiempos en los que sucederán (Bicu y Wolf, 2020).

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, muchos de los Estados que pospusieron sus elecciones no han determinado aún sus nuevas fechas, este debido a la gran incertidumbre que genera esta pandemia. Algunos países que postergaron las elecciones por poco tiempo, es probable que tengan que aplazarlas nuevamente en un futuro cercano. Si bien Chile estableció el plebiscito en octubre, la campaña para este comenzaría a fines de agosto, fecha que quizá esté al límite del desarrollo de la pandemia en ese país.

**Tabla 3: Elecciones en el mundo**

| País                | Elección                         | Ciudad o Distrito                   | Fecha Original    | Nueva Fecha            | Nº de casos actual | Nº de muertes |
|---------------------|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|---------------|
| Austria             | Municipales y Alcaldes           | Voralberg                           | 15-03-2020        | Pendiente              | 10.927             | 158           |
| EE.UU.              | Primarias                        | Ohio, Georgia, Kentucky y Louisiana | 17-03-2020        | 02-06-2020             | 216.722            | 5.137         |
|                     | Primarias                        | Connecticut, Indiana y Maryland     | Marzo y mayo 2020 | 02-06-2020             |                    |               |
| Sudáfrica           | Parciales                        | Nivel nacional                      | Marzo y mayo 2020 | Pendiente              | 1.380              | 5             |
| Francia             | Municipales 2ª vuelta            | Nivel nacional                      | 22-03-2020        | 21-06-2020 (tentativa) | 57.780             | 4.043         |
| Islas Malvinas      | Referéndum                       | Distrito electoral único            | 26-03-2020        | Pendiente              | s/i                | s/i           |
| Perú                | Locales                          | Distrito de Ayacucho                | 29-03-2020        | Pendiente              | 1.323              | 47            |
| Argentina           | Municipales                      | Río Cuarto                          | 29-03-2020        | 27-09-2020             | 1.133              | 34            |
| Armenia             | Referéndum                       | Nivel Nacional                      | 05-04-2020        | Pendiente              | 663                | 5             |
| España              | Autónomas                        | País Vasco y Galicia                | 05-04-2020        | Pendiente              | 110.238            | 10.003        |
| Macedonia del Norte | Parlamentarias                   | Nivel Nacional                      | 12-04-2020        | Pendiente              | 384                | 11            |
| Siria               | Parlamentarias                   | Nivel Nacional                      | 12-04-2020        | 20-05-2020             | 10                 | 2             |
| Irán                | Parlamentarias 2ª Vuelta         | Nivel Nacional                      | 17-04-2020        | 11-11-2020             | 50.468             | 3.160         |
| Sri Lanka           | Parlamentarias                   | Nacional                            | 25-04-2020        | Pendiente              | 150                | 3             |
| Brasil              | Suplementarias Senatoriales      | Mato Grosso                         | 26-04-2020        | Pendiente              | 6.988              | 250           |
| Chile               | Plebiscito Constitucional        | Nivel Nacional                      | 26-04-2020        | 25-11-2020             | 3.404              | 18            |
| Colombia            | Junta de Acción Comunitaria      | Bogotá                              | 26-04-2020        | 21-06-2020             | 1.065              | 17            |
| Serbia              | Generales                        | Nivel Nacional                      | 26-04-2020        | 26-07-2020             | 1.060              | 28            |
| Chipre del Norte    | Presidenciales                   | Nivel Nacional                      | 26-04-2020        | 11-10-2020             | s/i                | s/i           |
| Reino Unido         | Locales                          | Nivel Nacional                      | 03-05-2020        | 02-05-2021             | 34.116             | 2.926         |
| Bolivia             | Generales                        | Nivel Nacional                      | 03-05-2020        | 17-05-2020             | 123                | 7             |
| Suiza               | Federales                        | Nivel Nacional                      | 17-05-2020        | Pendiente              | 18.207             | 2.926         |
| Italia              | Referéndum, regionales y locales | Nivel Nacional                      | 29-05-2020        | Pendiente              | 110.504            | 13.155        |
| Paraguay            | Primarias                        | Nivel Nacional                      | 12-07-2020        | 02-08-2020             | 77                 | 3             |
|                     | Municipales                      | Nivel Nacional                      | 08-11-2020        | 29-11-2020             |                    |               |

Fuente: <https://www.servel.cl/34-paises-postergaron-sus-elecciones-por-covid-19/> actualizado al 3 de abril con datos de John Hopkins Whiting school of Engineering: <https://systems.jhu.edu/research/public-health/ncov/>

Como se observa en la Tabla 3, si bien existen veintitrés (23) países que decidieron cambiar sus cronogramas: Austria, Estados Unidos, Francia, Sudáfrica, Islas Malvinas, Perú, Argentina, Armenia, España, Macedonia del Norte, Siria, Irán, Sri Lanka, Brasil,

Chile, Colombia, Serbia, Chipre del Norte, Reino Unido, Bolivia, Suiza, Italia y Paraguay, el presente análisis se centra en quince (15) que tenían elecciones a nivel nacional, ya sea locales, generales, o plebiscitos: Paraguay, Italia, Suiza, Bolivia, Reino Unido, Chipre del norte, Serbia, Chile, Sri Lanka, Irán, Siria, Macedonia del Norte, Francia, Armenia, Sudáfrica.

No obstante, es importante señalar que existen algunos países (Tabla 4) que en lugar de postergar las elecciones desarrollaron protocolos de seguridad sanitaria para llevar a cabo las elecciones, así el caso de:

**Tabla 4: Países que no postergaron las elecciones pero tomaron otras medidas**

| País          | Elección     | Ámbito            | Fecha         | Modificaciones por COVID-19  | No. Contagios                                      | No. Muertes                                   |
|---------------|--------------|-------------------|---------------|--|--|---|
| Israel        | Legislativas | Nivel nacional    | 02/03         | Instaló láminas de plástico en sus mesas de sufragio y obligó a usar trajes protectores a sus funcionarios electorales y votantes.   | 10 casos (antes de elecciones)                     | 0 (antes de elecciones)                       |
| Corea del Sur | Legislativas | Nivel nacional    | 15/04         | Los pacientes podrán votar desde el hogar y los hospitales. La Comisión Electoral Nacional está preparando un código de conducta para que los ciudadanos participen en la votación como un lavado de mano antes de acudir a la mesa y se mantenga un metro de distancia entre electores. | 10237 (3 de abril)                                 | 183 (3 de abril)                              |
| Alemania      | Municipales  | Estado de Baviera | 15-03 y 29-03 | Durante la elección en persona se ofreció lavamanos, jabón y desinfectantes. El 29 de marzo se dispuso elección de voto por correo, decidida en respuesta a la   | 681 contagios (en Baviera antes de las elecciones) | 1 muerte (En Baviera antes de las elecciones) |

|  |  |  |  |   |              |                 |
|--|--|--|--|---|--------------|-----------------|
|  |  |  |  | pandemia de COVID-19 y el riesgo para la salud del contagio a través del contacto social. | 15 de marzo) | de 15 de marzo) |
|--|--|--|--|---|--------------|-----------------|

Fuente: <https://www.servel.cl/34-paises-postergaron-sus-elecciones-por-covid-19/> actualizado al 3 de abril con datos de John Hopkins Whiting school of Engineering: <https://systems.jhu.edu/research/public-health/ncov/>

De estos países, se ha realizado un análisis más detallado de Paraguay, Bolivia y Chile (en América Latina), los cuales tienen un sistema político y condiciones de desarrollo similares a Ecuador. Así como de Italia, Suiza, Reino Unido y Francia (en Europa) que poseen sistemas políticos y realidades económicas y sociales diferentes como, para establecer puntos de comparación adecuados con el país. Se han dejado por fuera el resto de países, porque sus realidades resultan lejanas a Ecuador (ya sea porque están en situación de guerra o tienen sistemas políticos muy diferentes).

### Países de América Latina que postergaron elecciones a nivel nacional

#### Paraguay<sup>2</sup>

Tras confirmarse el primer caso de COVID19 en el país el siete de marzo, el Ministerio de Salud Pública estableció una serie de medidas preventivas, que incluían la suspensión de eventos de concurrencia masiva, de actividades en lugares cerrados y de clases en todos los niveles de enseñanza. El 20 de marzo se decretó el aislamiento total durante una semana y cuarentena hasta el 12 de abril. También se promulgó la Ley 6524/2020, que permite al Poder Ejecutivo realizar un préstamo de hasta 1.600 millones de dólares para financiar sus acciones. Actualmente, hasta el seis de abril, Paraguay tiene 113 casos confirmados y cinco fallecidos (Duarte 2020).

#### *Solicitud de aplazamiento de elecciones- motivos*

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), ministro Jaime Bestard, durante la reunión que mantuvo con los líderes de bancada de la Cámara de Diputados, en la sede legislativa, recomendó la postergación de las elecciones municipales previstas para noviembre de 2020, a raíz de la declaración de pandemia del Covid-19. Bestard recomendó al Congreso Nacional, el único organismo que puede tomar esta decisión en este país, hacerlo dentro de una ley de emergencia que prevé la Constitución Nacional.

<sup>2</sup> Para la elaboración del resumen de este país se consultaron el día 7 de abril las siguientes páginas: <https://www.ip.gov.py/ip/justicia-electoral-recomienda-postergar-elecciones-municipales-hasta-el-2021/>; <https://www.efe.com/efe/usa/america/el-senado-paraguay-aplaza-para-2021-las-municipales-debido-al-covid-19/50000103-4211064#> ; <https://www.bolsamania.com/noticias/politica/coronavirus--el-senado-de-paraguay-aprueba-aplazar-un-ano-las-elecciones-municipales-por-el-coronavirus--7411957.html> ; [http://spanish.xinhuanet.com/2020-04/06/c\\_138950678.htm](http://spanish.xinhuanet.com/2020-04/06/c_138950678.htm)

Además de precautelar la salud de las personas, el presidente del TSJE puso en consideración dos situaciones: 1) la capacitación que se debe realizar para el uso de las máquinas de votación y 2) la parte presupuestaria. En tal sentido, resaltó que en las condiciones actuales y las recomendaciones brindadas para evitar la propagación del Covid-19, es imposible exponer a los funcionarios electorales a realizar el trabajo y menos aún, en lugares donde debería haber aglomeración de personas.

En cuanto a la parte presupuestaria, informó estar en contacto permanente con autoridades del Ministerio de Hacienda, sobre todo porque la institución electoral tiene un compromiso contractual con la empresa MSA/Excelsis, que resultó adjudicada con el alquiler de las máquinas de votación, y ello implica desembolsos importantes este año. Suspendiendo las elecciones, el país se ahorraría más de 100 mil millones de guaraníes para ser utilizados para la emergencia sanitaria. Recalcó, además, que quedaría pendiente lo que corresponde a aporte y subsidio, cuyo pago queda a criterio de la cartera de Hacienda en consenso con las agrupaciones políticas.

#### *Acciones tomadas*

El primero de abril de 2020, el Senado paraguayo aprobó la prórroga de elecciones seccionales para el 21 de noviembre de 2021 máximo. Esta decisión deberá ser ratificada por el congreso. El Senado tuvo ese debate después de que el TSJE suspendiera el martes, 31 de marzo, los plazos del cronograma electoral ante las medidas excepcionales por el coronavirus. Ello dejaba sin fecha a las elecciones municipales y a las internas de los partidos, que en principio se habían fijado para este 2 de agosto. En las votaciones municipales los paraguayos deberán elegir a 256 alcaldes y 2.730 concejales titulares e igual número de suplentes.

El órgano legislativo resolvió, además, que las elecciones internas de los partidos y movimientos políticos, de los que saldrán los candidatos para las municipales, se celebrarán en "cualquier domingo entre 90 y 120 días antes de la fecha señalada en la convocatoria respectiva".

Los senadores fusionaron tres proyectos aprobados tras los debates, en los que aclararon que el nuevo cronograma, con la fecha definitiva, quedará a cargo del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) una vez superado el estado de cuarentena del país. Aprobó la modificación parcial y temporal del artículo 154 de la ley que establece el Código Electoral Paraguayo con vistas a suspender las elecciones municipales de este año.

El texto final de los senadores, que ahora deberá pasar a la Cámara de Diputados, establece que las elecciones municipales "se postergarán hasta por un año" ante "los riesgos del derecho a la vida (...) como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el virus COVID-19".

Se prorroga además hasta por un año el mandato de los alcaldes y concejales actuales, que fueron elegidos inicialmente para cinco años de gestión (2015-2020), hasta la asunción de las nuevas autoridades.

### Bolivia<sup>3</sup>

De acuerdo con los últimos datos proporcionados por el Ministerio de Salud, el país registra, hasta el 5 de abril, 139 pacientes con Covid-19 y 10 decesos, lo que supone una tasa de letalidad cercana al 7%. Llama la atención que Bolivia cuente con una mortalidad más cercana a países considerados críticos que a vecinos de la región, que registraron sus primeros casos en fechas cercanas. Sin embargo, epidemiólogos han señalado que, por el momento, no es posible sacar una tasa de letalidad confiable ya que no ha habido gran capacidad de diagnóstico.

En el ámbito electoral, los comicios para el 3 de mayo fueron convocados tras un acuerdo de pacificación entre el Gobierno interino de Áñez y una parte de los sectores afines a Evo Morales, incluido el considerado como ala de consenso de su partido, tras quedar anulados los del pasado 20 de octubre, en los que el entonces presidente había sido declarado vencedor para un cuarto mandato consecutivo. El aplazamiento sin fecha trae de nuevo la incertidumbre política a Bolivia, pocos meses después de la crisis que atravesó el país tras los fallidos comicios de octubre, una de las más graves en su historia reciente con al menos 35 muertos y más de ochocientos heridos en un álgido conflicto social.

#### *Solicitud de aplazamiento de elecciones- motivos*

La presidenta Jeanine Áñez fue la primera en insinuar que se debía aplazar las elecciones generales previstas para el 3 de mayo de 2020, debido a la crisis sanitaria. No obstante dejó que sea el Tribunal Supremo Electoral (TSE) el que decida si las elecciones deben posponerse. Para el gobierno de Áñez, este organismo, al ser independiente, debe tomar ese tipo de decisiones. En ese sentido, el órgano electoral se pronunció a favor de un aplazamiento ya que veía imposible cumplir el calendario electoral propuesto.

---

<sup>3</sup> Para la elaboración del resumen de este país se consultaron, el 8 de abril, las siguientes páginas web: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51992260> ; <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/gobierno-bolivia-deja-manos-del-tse-posible-aplazamiento-elecciones-n4195340> ; <https://www.efe.com/efe/america/politica/la-crisis-del-coronavirus-obliga-a-posponer-las-elecciones-en-bolivia/20000035-4201589> ; <https://www.celag.org/latinoamerica-y-el-covid-19-movilizar-recursos-o-gastar-en-la-gente/> ; <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2020-04-08/coronavirus-deja-en-incertidumbre-elecciones-en-bolivia> ; <https://www.paginasiete.bo/sociedad/2020/4/4/en-la-paz-hay-casos-positivos-de-covid-19-que-están-ocultos-251758.html#>

Anunció que reunirá a todas las fuerzas políticas para llegar a un acuerdo de la nueva fecha para elegir presidente, vicepresidente, diputados y senadores.

#### *Acciones tomadas*

A raíz de la cuarentena proclamada por el gobierno Boliviano, el Tribunal Supremo Electoral declaró que esta medida, fruto de una coyuntura sin precedentes a nivel mundial, impide que el Organismo Electoral continúe desarrollando las tareas preparatorias del proceso electoral, cuya jornada de votación fue fijada para el domingo 3 de mayo. Así, el Tribunal Supremo Electoral decidió, en primer lugar, y con carácter excepcional, la suspensión del calendario y del cronograma electoral por un lapso de 14 días, a contar desde las 00:00 horas del domingo 22 de marzo. Expresó, además, su compromiso de reanudar con todas las actividades apenas se presenten las condiciones mínimas.

El presidente del TSE, declaró: "El Tribunal Supremo Electoral está convencido de que, en esta hora grave, el conjunto de los actores políticos, las instituciones, las fuerzas vivas de la sociedad (...) sabremos resistir el embate de la pandemia y también organizaremos un proceso electoral limpio y transparente". Apuntó que además de consenso político, la convocatoria de una nueva fecha debe estar respaldada por una ley que salga del Parlamento boliviano, donde tiene mayoría el MAS, el partido de Evo Morales.

Seguidamente, el Tribunal Supremo Electoral presentó ante la Asamblea Legislativa Plurinacional un proyecto de ley que propone un rango de fechas para la votación, entre el domingo 7 de junio y el domingo 6 de septiembre. El Presidente de ese organismo señaló que, según ese proyecto concertado con los ocho partidos y frentes inscritos para los comicios, el TSE definirá una fecha para la votación dentro del rango propuesto, a partir de consideraciones técnicas y valoraciones científicas sobre la probable expansión de la pandemia. El jefe electoral destacó el consenso entre las fuerzas políticas y aseguró que el aplazamiento de la votación preservaba "tanto los principios básicos de la salud pública como los requisitos de una elección técnicamente sólida y políticamente imparcial".

Añadió que el órgano electoral confiaba en que el parlamento tratará con prioridad la ley de modificación del calendario electoral en cuando pueda reinstalar sus sesiones en medio de la emergencia sanitaria. Sin embargo, el 7 de abril, La Asamblea Legislativa postergó el debate de una ley que fije nueva fecha para los comicios. "No hay fecha para debatir la ley de elecciones. Ahora debemos ayudar a la gente y no abordaremos el tema mientras persista la emergencia", dijo a The Associated Press el diputado Edgar Montaña del Movimiento al Socialismo (MAS), el partido de Morales que controla la mayoría en el legislativo. De esto, se puede concluir que las elecciones todavía no están suspendidas legalmente ya que la Asamblea (parlamento) no ha modificado la ley.

## Chile<sup>4</sup>

Chile se encuentra en la fase 4 de prevención del coronavirus, sus fronteras están cerradas para extranjeros no residentes y rige un toque de queda nocturno en todo el país. Hasta el 8 de abril, el número oficial de contagiados llegó a 5546, 48 muertos y 1115 recuperados. Si bien ha confirmado un gran número de contagios (el segundo mayor de Sudamérica en términos absolutos), reporta hasta ahora una de las tasas de letalidad más bajas de la región.

En lo concerniente al proceso electoral se debe señalar que el proceso constituyente fue aceptado por el Gobierno chileno luego de meses de protestas, a finales del año pasado, que paralizaron al país con todo tipo de demandas sociales. En el plebiscito se consultará si se aprueba o rechaza la opción de una nueva Constitución, y también, el mecanismo por cuál debe ser cambiada.

### *Solicitud de aplazamiento de elecciones- motivos*

Quienes solicitaron al Gobierno de Chile aplazar el plebiscito del 26 de abril para cambiar la Constitución fueron representantes de la salud, partidos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil, liderados, todos, por el Colegio Médico de Chile. Este organismo se reunió con las principales fuerzas políticas para pedirles la postergación del plebiscito y explicarles los riesgos que tendría su celebración para la expansión del virus. Lo hicieron con anticipación para poder tener una resolución no de último momento, lo que podría haber generado manifestaciones.

Representantes de diversos partidos políticos, a nombre de priorizar la salud y la vida de las personas, pidieron revisar la fecha no solo del plebiscito sino de todo el calendario electoral previsto para este año. Además, añadieron que suspender el plebiscito permitiría tener una elección legítima y destinar los recursos electorales (más de 25.000 millones de pesos) para reforzar la infraestructura hospitalaria.

### *Acciones tomadas*

El 24 de marzo, la Cámara de Diputados de Chile aprobó por mayoría hacer una reforma constitucional emergente para aprobar un nuevo calendario electoral, donde se

---

<sup>4</sup> Para la elaboración del resumen de este país, se consultó el 8 de abril las siguientes páginas web: <https://larepublica.pe/mundo/2020/03/25/coronavirus-en-chile-por-covid-19-aplazan-plebiscito-constitucional-y-otras-elecciones-a-2021/> ; <https://www.efe.com/efe/america/politica/crecen-las-voces-en-chile-para-aplazar-el-plebiscito-constitucional-por-covid-19/20000035-4197542> ; <https://www.pauta.cl/ciencia-y-tecnologia/las-cifras-del-covid-19-chile-comparacion-con-paises-misma-cantidad-dias> ; <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52154853> ; <https://gestion.pe/economia/covid-19-golpea-economia-de-chile-cuando-se-recuperaba-de-las-protestas-noticia/>

estableció el aplazamiento de las elecciones para el 25 de octubre. Esta reforma necesitaba de la aprobación de 2/3 partes de los parlamentarios. Los legisladores dieron su visto bueno con 109 votos a favor, uno en contra y una abstención para validar el calendario, que incluye los comicios municipales, concejales, gobernaciones regionales y la elección de constituyentes, en caso de que gane el sí en el plebiscito, para el 11 de abril de 2021.

El diputado y presidente del partido Renovación Nacional (RN), Mario Desbordes, anunció que el plebiscito constitucional podría ser aplazado nuevamente, si no mejora la situación del COVID-19 en Chile. “Estamos promoviendo un acuerdo transversal para que el 1 de julio el Ejecutivo informe a este Congreso nacional cómo está el estado de salud en términos de propagación del virus”, dijo en transmisión de CNN Chile.

### Situación de los países escogidos que postergaron elecciones en Europa

#### Italia<sup>5</sup>

Italia se sitúa en el segundo país con más muertos por el virus, luego de China. Actualmente, es el país más castigado, en muertes, por el Covid-19. A día 8 de abril de 2020, registra un total de 136.162 contagiados, 17.198 muertos y 24.392 recuperados. No obstante, la curva de contagios se ha estabilizado y ha comenzado a desescalar, permitiendo al gobierno pensar en nuevas medidas.

#### *Solicitud de aplazamiento de elecciones- motivos*

El primer ministro Giuseppe Conte anunció que se ha decidido suspender las elecciones de referéndum constitucional previsto para el 29 de marzo, y las elecciones regionales previstas para mayo, dejando a estas votaciones sin fecha.

De acuerdo al ministro de asuntos parlamentarios, Federico D’ Inca, el principal motivo para tomar esta decisión es la dificultad para hacer campaña política en medio de la crisis sanitaria. No saber qué va a pasar en los próximos meses, cuáles son todas las características epidemiológicas del virus, hace muy difícil saber cuáles son las decisiones adecuadas para combatirlo, por lo que el primer ministro dice que asume la responsabilidad de todas las medidas adoptadas.

---

<sup>5</sup> Para la elaboración del resumen de este país, se consultó, el 7 de abril, las siguientes páginas web: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-italia-pospone-referendum-constitucional-previsto-29-marzo-causa-nuevo-coronavirus-20200305170213.html> ; [https://www.elplural.com/sociedad/italia-declara-emergencia-meses-coronavirus\\_232337102](https://www.elplural.com/sociedad/italia-declara-emergencia-meses-coronavirus_232337102) [http://www.ansalatina.com/americalatina/noticia/italia/2019/08/09/detalles-basicos-del-sistema-politico-italiano\\_24d423ec-da98-4d78-b544-1a727183b5f8.html](http://www.ansalatina.com/americalatina/noticia/italia/2019/08/09/detalles-basicos-del-sistema-politico-italiano_24d423ec-da98-4d78-b544-1a727183b5f8.html)

### *Acciones tomadas*

Estas medidas necesitan aprobación parlamentaria debido a que el gobierno está tomando medidas extraordinarias en un contexto de emergencia. Además, se ha informado de todas estas decisiones a la Comisión Europea, según el primer ministro.

Italia es una república parlamentaria con democracia representativa y multipartidista. El poder ejecutivo está a cargo del Gobierno, formado por tres órganos: el Presidente del Consejo de Ministros, que es el jefe de Gobierno, informalmente llamado "primer ministro" (actualmente Giuseppe Conte), los ministros y el Consejo de los Ministros. Como república parlamentaria, la dirección política toma cuerpo a través de la relación de confianza que vincula al Gobierno con ambas Cámaras del Parlamento. Está en poder del primer ministro tomar decisiones como aplazar o adelantar elecciones, pero la decisión debe consensuarse con el parlamento.

### *Suiza<sup>6</sup>*

Suiza acumula más de 21.600 casos positivos, 765 muertos y 8000 recuperados. El Gobierno anuncia la prolongación de restricciones hasta el 26 de abril y el aligeramiento de las mismas a partir de entonces. El sistema de salud no está saturado. Las unidades de cuidados intensivos no están colapsadas, ha señalado el jefe de Epidemiología de la Oficina Federal de Salud Pública, Daniel Koch. Sin embargo, la presión sobre el sistema de salud se incrementa.

### *Solicitud de aplazamiento de elecciones- motivos*

El gobierno suizo señaló que el COVID-19 también afecta el ejercicio de los derechos políticos, sobre todo la organización de las votaciones a nivel nacional ya que la situación actual hace imposible la celebración de reuniones públicas. Por este motivo anunció la suspensión de elecciones. Los principales partidos, grupos empresariales y sindicatos acogieron con satisfacción la medida.

---

<sup>6</sup> Para la elaboración del resumen de este país, se consultó las siguientes páginas web: [https://www.swissinfo.ch/spa/17-de-mayo coronavirus-obliga-a-posponer-voto-sobre-inmigración/45627404](https://www.swissinfo.ch/spa/17-de-mayo_coronavirus-obliga-a-posponer-voto-sobre-inmigración/45627404) ; <https://www.eitb.eus/es/noticias/sociedad/detalle/7151360/la-pandemia-coronavirus-deja-75000-fallecidos-mundo/> ; [https://www.swissinfo.ch/spa/covid-19-y-federalismo cómo-el-virus-pone-a-prueba-el-sistema-pol%C3%ADtico-suizo/45658950](https://www.swissinfo.ch/spa/covid-19-y-federalismo_cómo-el-virus-pone-a-prueba-el-sistema-pol%C3%ADtico-suizo/45658950) ; <https://www.swissinfo.ch/spa/sociedad/coronavirus--la-situación-en-suiza/45592694> ; <https://www.eda.admin.ch/aboutswitzerland/es/home/politik/uebersicht/politische-s-system-der-schweiz---fakten-und-zahlen.html>

### *Acciones tomadas*

El Gobierno suizo suspendió la votación nacional en torno a una propuesta para abandonar un acuerdo con la Unión Europea sobre la libre circulación de personas. El escrutinio estaba programado para el 17 de mayo junto con otros dos temas, incluida una reforma de la ley de caza. Indicó que decidirá una nueva fecha para fines de mayo.

Como regla general, en Suiza se celebran hasta cuatro escrutinios por año. Una primera votación tuvo lugar en febrero, con lo que quedan solo otras dos fechas posibles, una en septiembre y otra en diciembre. Bajo el sistema suizo de democracia directa, los aplazamientos de escrutinios nacionales son raros. En 1951, el Gobierno suspendió una votación debido a un brote de fiebre aftosa en varias regiones del país.

Debido a la propagación del coronavirus, el Gobierno ha categorizado la situación en el país como “extraordinaria”, lo que permite a las autoridades federales imponer medidas a escala nacional. Es la primera vez en Suiza que se aplican tales disposiciones legales. Para el politólogo Longchamp, la crisis actual no significa, en absoluto, el fin de la autonomía cantonal, pero podría conducir a una mayor conciencia de las responsabilidades nacionales.

El federalismo se convirtió en uno de los ejes principales del sistema político del Estado suizo moderno fundado en 1848. Algunos expertos sostienen incluso que el federalismo es tan importante, si no más, que el principio de la democracia directa: la posibilidad de que la ciudadanía participe en el proceso de toma de decisiones políticas.

El Estado suizo está organizado en tres niveles políticos. La Confederación, los 26 cantones y los más de 2.250 municipios comparten el poder. El Gobierno nacional (Consejo Federal) está conformado por un colegio de siete miembros elegidos por el Parlamento. El Parlamento suizo (Asamblea Federal) se compone de 246 diputados elegidos por el pueblo. Lo constituyen dos cámaras: el Consejo Nacional con 200 diputados y el Consejo de los Estados con 46 senadores. En el Parlamento suizo hay 15 partidos políticos, de los cuales están representados en el Consejo Federal los que mayor porcentaje de votos reúnen.

Alrededor de 5,3 millones de ciudadanas y ciudadanos, cerca del 63 por ciento de la población total, poseen el derecho de sufragio a escala federal. De este derecho disfrutaban todos los ciudadanos suizos que hayan cumplido o superado la edad de los 18 años (mayoría de edad).

## Reino Unido<sup>7</sup>

Reino Unido supera las 5.300 víctimas mortales tras contabilizar ya más de 52.000 casos, entre ellos el del primer ministro, Boris Johnson, que está en cuidados intensivos. El Ejecutivo de Boris Johnson ha endurecido sus medidas después de que un informe concluyera que su estrategia inicial provocaría la muerte de 250.000 personas y el colapso del sistema sanitario.

### *Solicitud de aplazamiento de elecciones- motivos*

La Comisión Electoral del Reino Unido recomendó al parlamento que las elecciones para el alcalde de Londres, la Asamblea de Londres, las elecciones locales en Inglaterra y Gales y las elecciones para los comisionados regionales de policía y delincuencia programadas para el 7 de mayo de 2020, se pospongan para mitigar el contacto social durante la campaña electoral. Sobre la base de este consejo, el gobierno del Reino Unido presentó una legislación para posponer las elecciones hasta el 6 de mayo de 2021.

La Comisión Electoral dijo que existen "riesgos crecientes para la realización de los comicios" y que un "significativo número" de personas no podrá emitir su voto, debido a que la cantidad de infecciones por COVID-19 está aumentando, informó el Daily Telegraph. Además de esta preocupación, otro motivo para de la Comisión para aplazar elecciones fue las dificultades que puedan encontrar los candidatos de hacer llegar su mensaje a los votantes.

### *Acciones tomadas*

El 14 de marzo, el gobierno anunció que las elecciones locales y de alcalde programadas para el 7 de mayo serán aplazadas por un año en Inglaterra por el brote de coronavirus en el país. "Presentaremos una legislación para aplazar las elecciones locales, de alcalde y del Comisionado de Policía y Delitos hasta mayo del próximo año", señaló un portavoz. Las autoridades resolvieron aplazarlas en un año, debido a que para entonces se espera que en ese país se alcance el *peak* de los contagios por coronavirus. Habría comicios en

---

<sup>7</sup> Para la elaboración del resumen de este país, se consultó, el 8 de abril, las siguientes páginas web: <https://www.diariolibre.com/actualidad/internacional/idea-internacional-muestra-un-panorama-global-del-impacto-del-covid-19-en-elecciones-ON18155759> ; <https://www.eitb.eus/es/noticias/sociedad/detalle/7151360/la-pandemia-coronavirus-deja-75000-fallecidos-mundo/> ; [http://spanish.xinhuanet.com/2020-03/14/c\\_138875725.htm](http://spanish.xinhuanet.com/2020-03/14/c_138875725.htm) ; <https://www.pauta.cl/internacional/primarias-eeuu-municipalidades-reino-unido-polonia-suspenden-elecciones> ; <https://www.laizquierdadiario.com/Posponen-elecciones-en-Inglaterra-debido-al-coronavirus> ; <https://www.newtral.es/boris-johnson-coronavirus-medidas/20200321/> ; <https://www.eliberico.com/todo-lo-que-debes-saber-sobre-el-sistema-politico-britanico-en-5-minutos/>

118 concejos locales, la asamblea y la alcaldía de Londres, y siete alcaldes regionales ingleses, entre otros puestos en Inglaterra y Gales. "La decisión fue tomada siguiendo el consejo de los expertos médicos del Gobierno en relación con la respuesta al virus Covid-19 y la recomendación de quienes llevan adelante las elecciones", indicó el Ejecutivo británico.

El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte consiste en 4 países (Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte) con un mismo monarca. Reino Unido es una Monarquía Constitucional, en la que la reina Isabel II ejerce de Jefe del Estado mientras que el Primer Ministro es el Jefe de Gobierno, a cargo del ejecutivo. La constitución británica no está escrita, es lo que se conoce como una Constitución 'no codificada'. Consta de una acumulación de estatutos, decisiones judiciales, tratados internacionales y convenciones parlamentarias. Esta diferencia implica que el Parlamento, al aprobar una ley, puede estar cambiando la Constitución sin tener que pasar por un proceso específico, lo que se conoce como 'soberanía parlamentaria'. Tampoco existe un tribunal constitucional como tal, el propio Parlamento y el Tribunal Supremo se encargan de repartirse esas funciones.

Oficialmente conocido como Parlamento del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Parlamento británico es bicameral. Consiste en dos cámaras comúnmente conocidas como la cámara baja (los Comunes) y la cámara alta (la de los Lores). Ambas se reúnen en el Palacio de Westminster.

#### Francia<sup>8</sup>

Desde este 7 de abril, Francia hace parte del grupo de países que ha superado la barrera simbólica de las 10.000 muertes. Con un total de 10.328 fallecidos, a contar desde el pasado 1 de marzo, el país se ha unido en cuarta posición luego de Italia, España y más recientemente Estados Unidos. Las autoridades sanitarias han precisado que 78.167 personas han dado positivo al virus. Como en Italia y en España, países de población

---

<sup>8</sup> Para la elaboración del resumen de este país, se consultó el 8 de abril, las siguientes páginas web: <https://www.pauta.cl/internacional/primarias-eeuu-municipalidades-reino-unido-polonia-suspenden-elecciones> ; <https://elpais.com/internacional/2020-03-15/la-crisis-del-coronavirus-hunde-la-participacion-en-las-municipales-francesas.html> ; <https://elpais.com/internacional/2020-03-16/francia-se-prepara-para-aplazar-la-segunda-vuelta-de-las-elecciones-municipales-por-el-coronavirus.html> ; <https://www.france24.com/es/20200316-macron-francia-coronavirus-medidas-guerra-sanitaria> ; <https://www.france24.com/es/20200407-francia-supera-muertes-covid19> ; <https://www.france24.com/es/20200406-francia-peor-recesion-economica-segunda-guerra-mundial-covid19> ; <https://byzness.elperiodico.com/es/macro/20200323/coronavirus-globa-medidas-economicas-paises-afectados-7901058> ; <https://elordenmundial.com/que-modelo-politico-tiene-francia/>

envejecida, son los mayores franceses y/o extranjeros los que están en el centro de la pérdida. Por ahora, los franceses y residentes en el país deberán seguir en casa hasta el 15 de abril. Una fecha, iniciada el pasado 17 de marzo, que hoy por hoy ya se da como nuevamente postergada.

#### *Solicitud de aplazamiento de elecciones- motivos*

Tras las elecciones de primera vuelta, donde la participación electoral llegó a menos del 39%, casi 16 puntos porcentuales menor que en los comicios de 2014, varios dirigentes políticos -socialistas, conservadores, ecologistas- sugirieron, minutos después del cierre de los colegios, el aplazamiento de la segunda vuelta de las municipales.

El presidente de Francia, Emmanuel Macron, había resuelto la realización de estas elecciones para evitar que su postergación fuese considerada "antidemocrática". Se siguió un protocolo sanitario consistente en tres pasos: distancia de un metro en las filas, disponibilidad de alcohol gel y toallitas sanitizantes en las mesas de votación, y solicitud a los votantes para llevar sus propios lápices para marcar sus preferencias. En varias comunas habrá una segunda vuelta el 22 de marzo.

“La segunda vuelta no tendrá lugar teniendo en cuenta la evolución de la epidemia”, vaticinó Marine Le Pen, líder del partido de extrema derecha Reagrupamiento Nacional (RN). “Un día se deberá hacer balance de las decisiones adoptadas por el presidente de la República y sobre todo de las decisiones no tomadas”, añadió en referencia al mantenimiento de la primera vuelta. El primer ministro, Édouard Philippe, anunció que consultará con los expertos científicos que aconsejan al Gobierno y con los partidos antes de aplazar o mantener la segunda vuelta. La línea oficial es que la decisión no es política sino científica.

El constitucionalista Jean-Philippe Derosier sostiene que, si se suspende la segunda vuelta, habrá que suspender también la primera, excepto para los candidatos que salgan elegidos alcalde desde la primera. El argumento se basa, primero, en el Código electoral, que prescribe que la segunda vuelta de las elecciones municipales debe celebrarse “el domingo siguiente de la primera vuelta”. Y, segundo, el principio constitucional de “sinceridad del escrutinio”, que prescribe que “no pueden desconectarse las dos vueltas de las elecciones”. Es decir, que obligaría a dar por inválida la jornada de este domingo.

#### *Acciones tomadas*

Emmanuel Macron anunció el lunes 16 de marzo la suspensión de la segunda vuelta de las elecciones municipales francesas, que estaban convocadas para el 22 de marzo. En su discurso a la nación, el mandatario no concretó una fecha para su celebración. “Estamos en una guerra, en una guerra de salud, contra un enemigo invisible”, aseguró Macron durante su intervención, en la que insistió en que todas las decisiones se han tomado de acuerdo con los líderes de los partidos políticos. Tras consultar con los científicos y con la oposición, el primer ministro, Édouard Philippe, había propuesto

celebrarlas el 21 de junio. La aceleración del número de casos y las críticas crecientes sobre el mantenimiento de la primera vuelta, el pasado domingo, han forzado la decisión.

En Francia, los alcaldes -al igual que el presidente- se eligen a dos vueltas: se clasifican los que han obtenido más de un 10% de votos, y ganan automáticamente -sin necesidad de segunda vuelta- quienes superan el 50% de la primera. El miércoles 18 de marzo se presentó en Consejo de Ministros un proyecto de ley que permite al Gobierno una rápida respuesta a la actual urgencia, por decreto en caso de que sea necesario.

El sistema político francés suele ser definido como semipresidencial, lo que supone que haya un presidente con importantes poderes, un Ejecutivo dirigido por un primer ministro y un parlamento al que rinde cuentas el Gobierno. Uno de sus elementos distintivos es contar con un presidente con amplias competencias, entre las que se cuentan la designación de tres de los nueve miembros electos del Consejo constitucional o la ejecución de poderes excepcionales en momentos de amenaza. Sin embargo, su atribución más importante probablemente sea la de dirigir el Consejo de Ministros y escoger al primer ministro. El presidente se escoge mediante elecciones uninominales para mandatos de cinco años. Si ninguno de los candidatos resulta elegido por mayoría absoluta, los dos más votados se someten, catorce días después, a una segunda vuelta en la que resultará investido como presidente aquel que reúna la mayoría absoluta. Una vez designado el presidente, este escoge a su primer ministro. Es por ello que se dice que el presidente se convierte en “jefe del Estado, jefe del Ejecutivo y de la mayoría parlamentaria” a un tiempo, si bien no tiene por qué serlo estrictamente, pues puede que su partido no sea el mayoritario en la Asamblea Nacional.

El poder legislativo, por su parte, estaría dividido en dos cámaras: la Asamblea Nacional (cámara baja) y el Senado (cámara alta). La Asamblea Nacional se compone de 577 diputados escogidos mediante un sistema a dos vueltas. El parlamento aprueba las leyes, controla al Gobierno y puede destituir al primer ministro mediante una moción de censura. El Senado se compone de 348 miembros escogidos cada seis años, renovándose la mitad de la cámara cada tres años. Para elegir a los senadores se emplea el sufragio indirecto: son los concejales, diputados y delegados regionales y municipales quienes los escogen. El Senado es, por tanto, una cámara territorial que, además, aprueba las leyes emitidas por la Asamblea.

### Análisis del contexto nacional

La encuesta “Opinión Pública COVID 2019” realizada en Quito en marzo de 2020 por la Universidad Salesiana, presenta datos interesantes sobre cómo ciertos sectores de la sociedad están percibiendo la respuesta que ha dado el gobierno a la emergencia sanitaria que actualmente se vive en Ecuador (Intellectio, 2020). Al preguntar a la ciudadanía sobre la persona más idónea para dirigir esta crisis las respuestas apuntaron hacia dos figuras importantes: Jorge Yunda con un 23% de aceptación seguido de Otto

Sonnenholzner con 19% y entre los últimos puestos Lenin Moreno con un 2% de aceptación.

Al indagar respecto a si las medidas tomadas por el gobierno ecuatoriano han sido buenas, malas o no sabe el 59% de los/as encuestados/as las consideran como buenas. Con respecto a si el gobierno ha hecho algo por las personas en situación de calle, el 44% no percibe que se haya realizado un verdadero trabajo de acogimiento con estas personas. Situación similar se da respecto a la opinión sobre la gestión en favor de los migrantes en donde el 48% considera que no han sido atendidos adecuadamente.

Otra pregunta importante es sobre la eventual comparación con otros países, para los/as encuestados/as las medidas tomadas por el gobierno de Ecuador han sido iguales o peores que países como Italia, España y Estados Unidos (Intellectio, 2020).

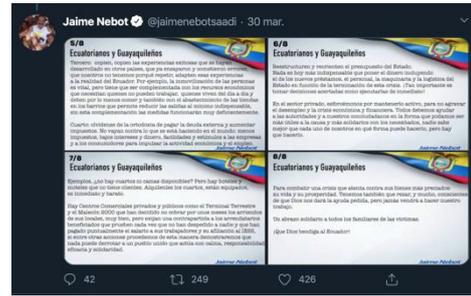
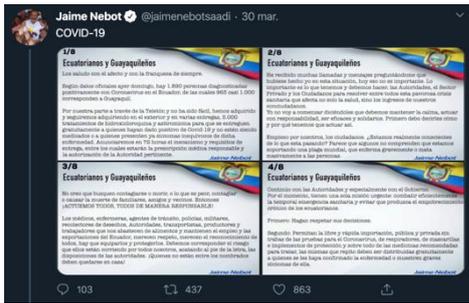
Finalmente con respecto a la gestión de autoridades en la pandemia del COVID-19, Jorge Yunda tiene una calificación positiva del 94%, seguido de Otto Sonnenholzner con 78% mientras que los que tienen un nivel negativo muy alto son: Cynthia Viteri con un 83% en su gestión (siendo el hecho más significativo para todos el cierre del aeropuerto de Guayaquil a un vuelo humanitario que venía a recoger ciudadanos/as europeos/as), la ex Ministra de Salud Catalina Andramuño con 64% de no aceptación, seguido finalmente por Lenin Moreno con un 63% negativo en su gestión (Intellectio, 2020). Es decir, es claro que en los actuales momentos la popularidad del presidente Lenin Moreno ha disminuido considerablemente.

En este escenario, es importante realizar un análisis sobre la reacción de las fuerzas políticas (partidos políticos, movimientos sociales, etc.) frente a la emergencia sanitaria.

### Tendencia Derecha

Las propuestas políticas de Derecha han optado porque sus principales figuras políticas gestionan apoyo a la crisis por fuera de la organización política. Esto ya que la mayoría de las organizaciones políticas han evitado caer en el juego de la politización de la crisis sanitaria. Si bien se pudiera observar que la totalidad del apoyo ha quedado en la ciudad de Guayaquil, es necesario decir que esta ciudad se ha convertido en el epicentro de la pandemia en Latinoamérica, lo que más allá de regionalismo representa una necesidad imperante.

Jaime Nebot ha consensado la creación del Comité Especial de Emergencia por Coronavirus en Guayaquil, el cual ha recopilado gran apoyo de grupos empresariales de Guayaquil. Mediante esta gestión ha buscado dejar en claro que la posición gubernamental no es adecuada, esto ya que la falta de previsión sobre el alcance real de la crisis ha complicado la situación sanitaria del país. Bajo la premisa de un Ecuador Unido ha gestionado la obtención de raciones de alimentos y dosis de medicamentos para el tratamiento paliativo del Coronavirus.



Fuente: Posts del abogado Jaime Nebot sobre su posición política en torno a la epidemia nacional Covid-19 (30 de marzo de 2020). Recuperado de: <https://twitter.com/jaimenebotaadi/status/1244609174299869185>



Fuente: perfil de twitter del Comité de emergencia por Guayaquil (marzo de 2020), recuperado de: <https://twitter.com/comitegye>

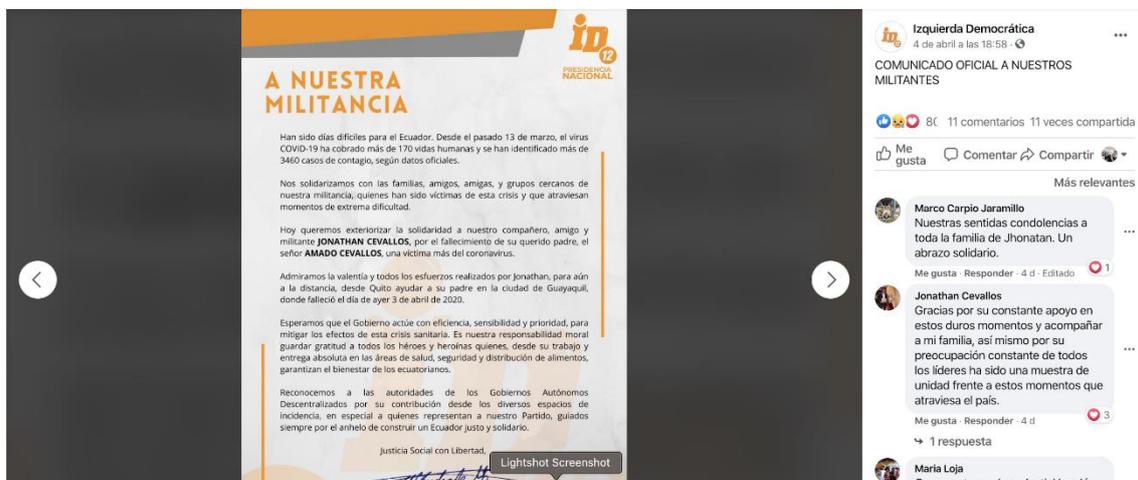
Por su parte Guillermo Lasso ha creado el contingente #SalvarVidasEc, el cual se encuentra conformado por una serie de actores de la empresa privada y ha logrado gestionar de manera exitosa la adquisición de equipos médicos (Respiradores y Ventiladores mecánicos) para su uso en Unidades de Cuidados Intensivos, esto buscando aliviar la precaria situación sanitaria de las distintas unidades de cuidados intensivos del país.



Fuente: Post de Guillermo Lasso mediante su perfil personal y el hashtag #salvarvidasec (1 y 5 de abril de 2020), recuperado de: [https://twitter.com/hashtag/salvarvidasec?src=hashtag\\_click](https://twitter.com/hashtag/salvarvidasec?src=hashtag_click)

### Tendencia Centro

Desde las redes sociales que maneja el partido de Izquierda Democrática su discurso es más conciliador: Post que llaman a la reflexión sobre Ley Económica Urgente “Protección Social y Productiva”, Consejos para pasar la cuarentena, Webnair, post de condolencias.



Fuente: Post de Facebook del Partido Izquierda Democrática. Comunicación oficial a nuestros militantes (4 de abril de 2020). Recuperado de: <https://www.facebook.com/id12ecuador/photos/a.340885716109097/1321327634731562/?type=3&theater>

Dentro de sus comunicados el mensaje hacia el gobierno es muy claro solicitando que el Gobierno actúe con eficiencia, sensibilidad y prioridad, para mitigar los efectos de esta crisis sanitaria. Además de tener una propuesta clara sobre las medidas económicas impuestas al país previo a la emergencia sanitaria.

En la página web del Movimiento SUMA 23, no existe una actualización de información sobre la situación que estamos viviendo, pero en la cuenta oficial de Twitter del Movimiento, Guillermo Celi (Asambleísta por este movimiento), habla sobre sus

propuestas desde la Asamblea para enfrentar este momento tan complicado, su propuesta de Ley que prohíbe el Desalojo de viviendas, prorrogando el plazo de pago, para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que no les cobren sus arriendos en estos meses.

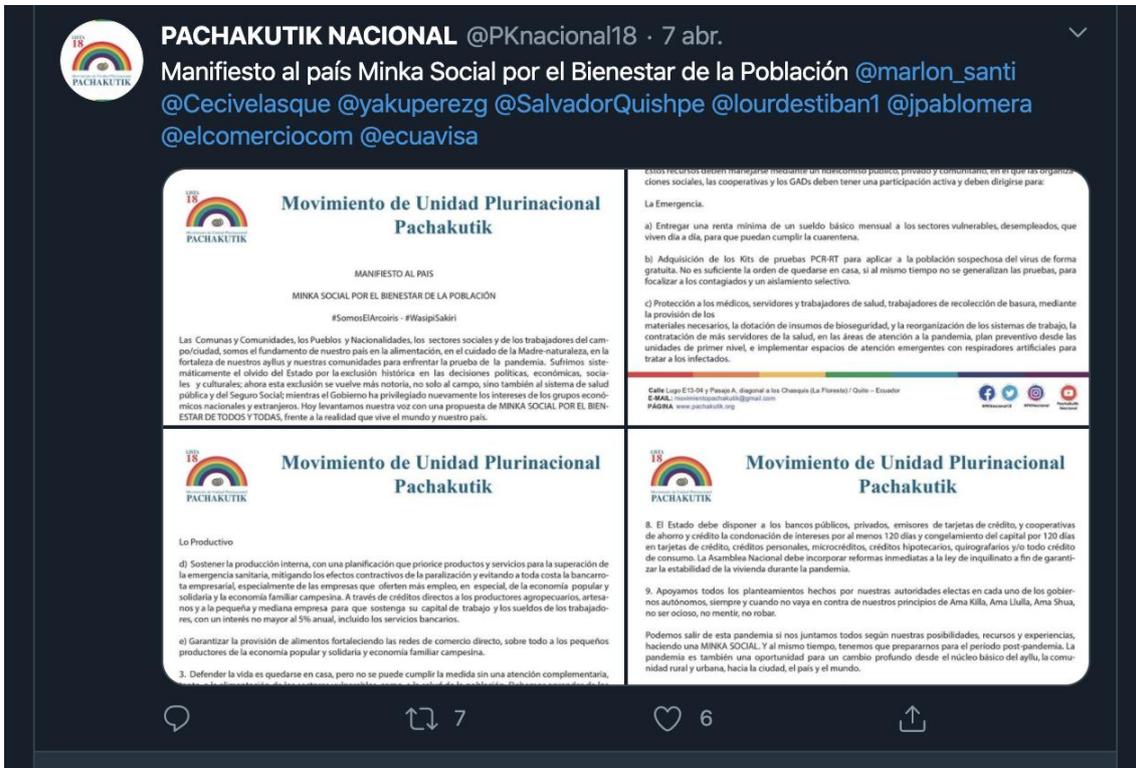


Fuente: Posts del perfil de Guillermo Celi “para proteger a las familias en la emergencia [#covid19ec](#) presenté a la [@asambleaecuador](#) una ley que prohíbe el desalojo de viviendas, prorrogando el plazo de pago; espero apoyo del gobierno para garantizar que las personas en estado vulnerable cobren sus arriendos. [#portusderechosc](#)” (8 de abril de 2020). Recuperado de: <https://twitter.com/guillermoceli/status/1247948212264148993>

### Tendencia Izquierda

El 3 de marzo el Partido Socialista Ecuatoriano por medio de una entrevista a uno de sus líderes el Dr. Enrique Ayala Mora explicaba que se iba a proponer al CNE cambios para incentivos de las alianzas. Y de hecho en un comunicado difundido por el Partido Socialista se señalaba que “un frente que agrupe representantes de la sociedad civil, organizaciones sociales y fuerzas políticas es la alternativa para el 2021”. La organización política apoya la conformación del denominado Frente Cívico Social (Romero, 2020).

El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik presentó en Twitter el Manifiesto “Minka social por el Bienestar de la Población”, en el que se hace referencia a trabajar y no dejar que esta situación particular haga que nos aislé. En una parte del mismo ellos expresan que saben que la salida no está en lo que haga el Estado, sino que depende fundamentalmente en lo que se haga como sociedad, los pueblos desde abajo, desde sus sabidurías, desde sus redes de producción y de solidaridad y finalmente lanzan una advertencia de que Octubre está contenido en las calles, pero su sentido les guía para encontrar su camino autónomo.



Fuente: Post de twitter de pknacional18. Manifiesto al país minka social por el bienestar de la población @marlon\_santi @cecivelasque @yakuperezg @salvadorquishpe @lourdestiban1 @jpablomera @elcomercio.com @ecuavisa. (7 de abril 2020). Recuperado de: [https://twitter.com/pknacional18/status/1247657097711452164?ref\\_src=twsrc%5etfw%7ctwcamp%5eembeddeline%7ctwterm%5eprofile%3apkknacional18&ref\\_url=http%3a%2f%2fwww.pachakutik.org%2f](https://twitter.com/pknacional18/status/1247657097711452164?ref_src=twsrc%5etfw%7ctwcamp%5eembeddeline%7ctwterm%5eprofile%3apkknacional18&ref_url=http%3a%2f%2fwww.pachakutik.org%2f)

### Expectativa ciudadana sobre las elecciones nacionales 2021

En este escenario político nacional es importante analizar el debate en torno a la postergación de las Elecciones general 2021. El espectro digital ecuatoriano es en efecto diverso, esta diversidad ha generado que los distintos temas coyunturales en el Ecuador tengan un eco y un ecosistema en el cual alimentarse en torno al debate público. En ese sentido, es necesario mencionar que el debate en la red requiere de la interacción de actores sumamente diversos, estos generan un ambiente de réplica y debate que a mayor interacción popularizan una temática específica. Por lo tanto, el debate ocurrido en torno al destino de los fondos electorales de 2021 en Ecuador ha generado dinámicas en la red que merecen ser estudiadas.

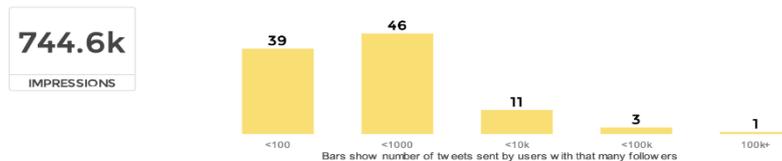
La posibilidad del aplazamiento de las elecciones seccionales en el Ecuador es una realidad latente, desde el punto de vista del *engagement* entre actores la disposición del presidente de la República del Ecuador Lenin Moreno, ha generado variadas reacciones entre distintos actores de la sociedad civil. Las distintas tensiones ocasionadas por los procesos de marcada crisis económica y social han decantado en

que lo político pierda legitimidad, lo cual se ha traducido en momentos de marcada protesta social.

El post de twitter emitido el 22 de marzo de 2019, que se sumó a lo propuesto por la campaña #QuienSeSuma, la cual hacía la propuesta de trasladar los fondos destinados a la campaña política de las Elecciones Generales 2021 para la atención de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 en el Ecuador.

Para la ejecución del proceso electoral a realizarse en el 2021 se contaba con una asignación presupuestaria presupuestada ascendía a 145 millones de dólares, los cuales debían cubrir todos los rubros del proceso electoral, no solamente el desarrollo de la campaña electoral per se. Esto generó que el movimiento #QuienSeSuma gane notoriedad dentro de la red, llegando así a producir *engagements* hacia personajes con gran concentración de seguidores, los cuales generaron gran aceptación y promoción de esta iniciativa.

Recent tweets about #QuienSeSuma have generated 744,577 total potential impressions and a unique potential reach of 646,791.



Reacciones de la campaña #quiensesuma (7 de abril de 2020). Construcción propia del autor mediante plataforma Keyhole.

There have been 95 unique contributors tweeting about #QuienSeSuma recently. Of those, @carolinajaume generated the most potential impressions and @CDESecuador received the most retweets.

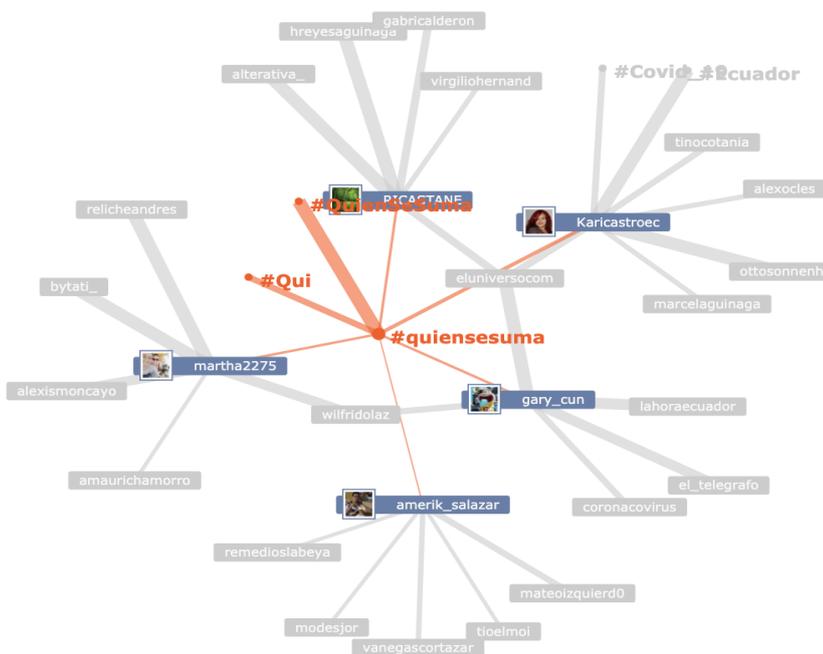


Principales promotores de la campaña (7 de abril de 2020). Construcción propia del autor mediante plataforma keyhole.

| Username         | Tweets | Retweets | Impressions | Profile  | Time | Score |
|------------------|--------|----------|-------------|--|------|-------|
| @carolinajaume   | 1      | 1        | 634.6k      |  Pablo Iturralde @Pablo_Iturralde   | 2d   | 20    |
| @pamozaec        | 1      | 1        | 32.7k       |  Carlos Efraín Flores @CFloresDefaz | 23h  | 16    |
| @YulletErazo     | 1      | 1        | 11.6k       |  Rafael Correa @MashiRafael         | 3d   | 14    |
| @Bastalmpunidad  | 1      | 1        | 10.4k       |  |      |       |
| @hreyesaguinaga  | 1      | 1        | 6,704       |  |      |       |
| @LuisCubillosCye | 1      | 1        | 6,328       |  |      |       |
| @CDESecuador     | 1      | 1        | 4,463       |  |      |       |

Principales *engagements* (7 de abril de 2020). Construcción propia del autor mediante plataforma Keyhole.

Las dinámicas relacionadas con el impacto de la campaña #QuienSeSuma fueron sumamente notorias, lo cual se refleja en el mapa de interacción que se genera entre los distintos personajes que participaron en ella. Esto gracias a la amplia difusión que tuvo en varios sectores sociales, los cuales se caracterizaban por ser perfiles de amplio tráfico y acumulación de seguidores.



Nodo de la campaña #quienesesuma (7 de abril de 2020). Construcción propia del autor mediante plataforma Mentionmap.

Ante esta cadena de interacciones, el presidente de la República del Ecuador hizo pública su idea de trasladar los gastos innecesarios de las Elecciones Seccionales 2021, lo cual generó gran aceptación dentro de la ciudadanía y la comunidad digital ecuatoriana. Esto hizo que distintos sectores se ubiquen en posturas a favor y en contra de la medida.



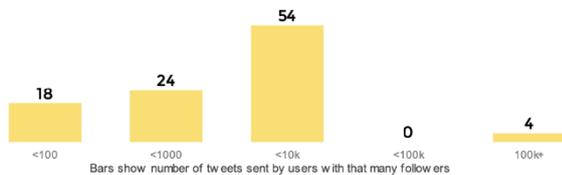
Fuente: Tweet presidente del Ecuador (en la batalla conjunta contra el [#covid19](#) todos arriman el hombro! ¡Así debe ser! He dispuesto al ministro [@richardm\\_a](#)

Fuente: Eliminar gastos innecesarios del próximo proceso electoral y reasignarlos a atender las prioridades de la emergencia sanitaria. (22 de marzo de 2020). Recuperado de: <https://twitter.com/lenin/status/1241922516765024256>

La posición oficial presentada por el presidente de la República del Ecuador tuvo un sin número de reacciones tanto positivas como negativas, esto produjo que gran parte del debate en la red se relacione con el hashtag #Elecciones2021Ec empezó su difusión por el espectro digital ecuatoriano.

Recent tweets about #Elecciones2021Ec have generated 1,157,822 total potential impressions and a unique potential reach of 248,406.

**1.2M**  
IMPRESSIONS



Interacciones #elecciones2021ec. (7 de abril de 2020). Construcción propia del autor mediante plataforma Keyhole.

El número de interacciones presentadas en torno a este hashtag alcanzaron 1.2 millones de respuestas por parte de los usuarios de Redes Sociales, esta dinámica produce que el alcance del debate tenga interacciones de carácter nacional, lo que se visibiliza en los principales difusores, además del número total de impresiones presentadas.

|                  | TWEETS | RETWEETS | IMPRESSIONS |   |               |
|------------------|--------|----------|-------------|---|---------------|
| @carolinajaume   | 1      | 1        | 634.6k      |  <b>Pablo Iturralde</b> @Pablo_Iturralde                               | 2d <b>20</b>  |
| @pamozaec        | 1      | 1        | 32.7k       | Ante quienes nos mienten respecto a la inversión del gobierno en los sistemas públicos de salud y protección social...<br>twitter.com/i/web/status/1... |               |
| @YulietErazo     | 1      | 1        | 11.6k       |  <b>Carlos Efraín Flores</b> @CFloresDefaz                             | 23h <b>16</b> |
| @Bastalmpunidad  | 1      | 1        | 10.4k       | Que les parece si nos cambiamos de banco que no sea consciente en cobro de deudas en ESTE PROBLEMA a uno que si lo...<br>twitter.com/i/web/status/1...  |               |
| @hreyesaguinaga  | 1      | 1        | 6,704       |  <b>Rafael Correa</b> @MashiRafael                                     | 3d <b>14</b>  |
| @LuisCubillosCye | 1      | 1        | 6,328       | Los partidos políticos no reciben ni un centavo para campaña. CNE paga directamente a medios de comunicación, y est...<br>twitter.com/i/web/status/1... |               |
| @CDESecuador     | 1      | 1        | 4,463       |   |               |

Tweet Timeline

Principales *engagements* del hashtag #elecciones2021ec. (7 de abril de 2020).  
Construcción propia del autor mediante plataforma Keyhole.

El debate generado por la disposición presidencial para la reutilización de los fondos electorales innecesarios provocó que la presidenta del CNE, Diana Atamaint, en varias entrevistas, proponga la posibilidad que ante una crisis extendida una solución sería la postergación del proceso electoral de 2021. Esto entendiendo que dentro del presupuesto electoral no existen gastos innecesarios y que dicha propuesta necesita de un análisis previo de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional del Ecuador.



Fuente: Post de la presidenta del CNE, Diana Atamaint. La presidenta del @cne, @dianatamaint, presenta la propuesta de aplazar las elecciones 2021. "Para ello será necesario hacer la consulta a la corte constitucional (23 de marzo de 2020). Recuperado de: <https://twitter.com/pichinchauniver>

En cuanto al mapa de interacciones generado, se ve igualmente que los distintos actores políticos relacionados con los procesos electorales y sociales; sin embargo, cabe decir que el seguimiento de esta tendencia en redes sociales sigue activo, esto ya que la respuesta económica por parte del gobierno central no ha sido del todo clara y por las crecientes afectaciones de la pandemia COVID-19 en el Ecuador.



carteras de Estado encargadas de esta función fueron: el Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador y la Secretaría técnica de Planificación - Planifica Ecuador-, mismas que tras su proceso conjunto de definición de proforma presupuestaria remitieron a la Función Ejecutiva su programa de planificación anual, la cual fue presentada a la función legislativa para su aprobación final (Plan Nacional de desarrollo, 2017).

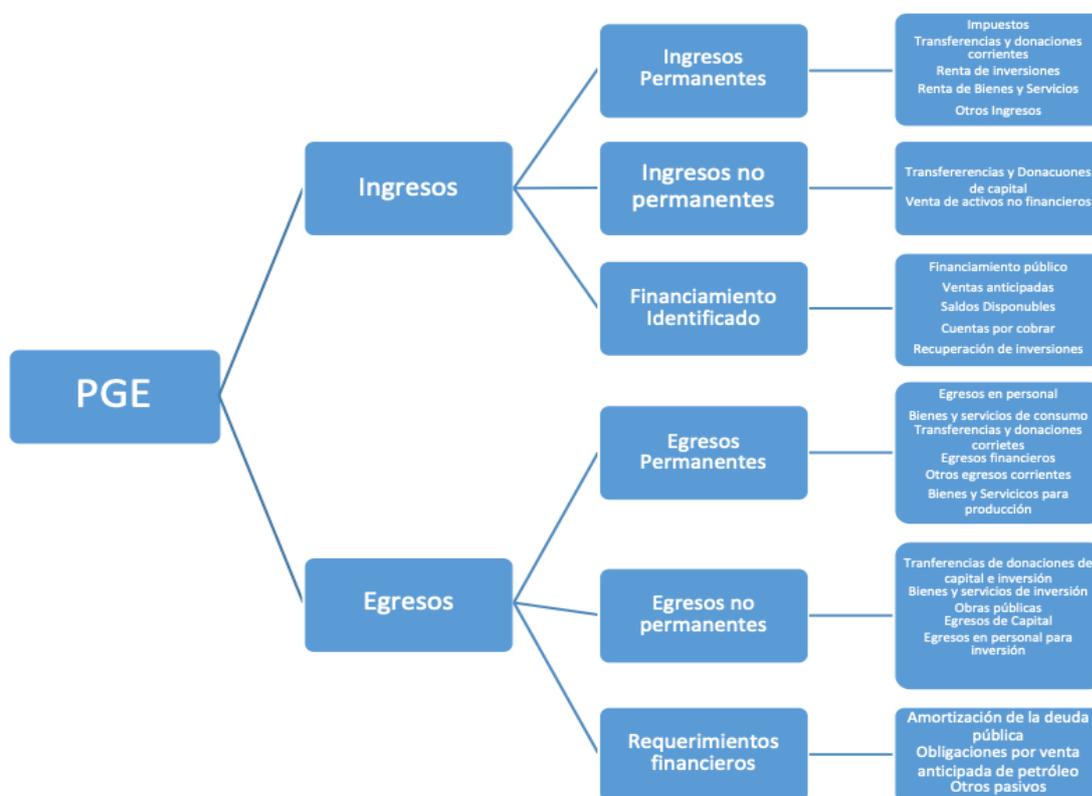
El Presupuesto General del Estado (PGE) es aquel mecanismo que determina la condición de los ingresos versus los egresos que tendrá el Estado ecuatoriano en un periodo determinado, este recopila los ingresos y egresos del sector público, sin contar aquellos inherentes del sistema de seguridad social, las empresas públicas, los organismos desconcentrados de administración política (GAD`S) y la banca pública (Proforma presupuestaria 2020, 2019). La segmentación pública del poder estatal produce que en el Ecuador cada poder del Estado tenga un porcentaje de asignación presupuestaria, el cual en el año 2020 correspondió a:

| Funciones del Estado           | Proforma 2020 en millones de dólares | Porcentaje de asignación |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Ejecutiva                      | 34.620,3                             | 97,52%                   |
| Legislativa                    | 55.5                                 | 0,16%                    |
| Judicial                       | 545.3                                | 1,54%                    |
| Electoral                      | 38,5                                 | 0.11%                    |
| Transparencia y Control Social | 238,8                                | 0,67%                    |
| Total                          | 35.498,4                             | 100%                     |

División del presupuesto 2020 por función del Estado. Construcción propia del autor mediante los datos del Ministerio de economía y finanzas. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=7779>

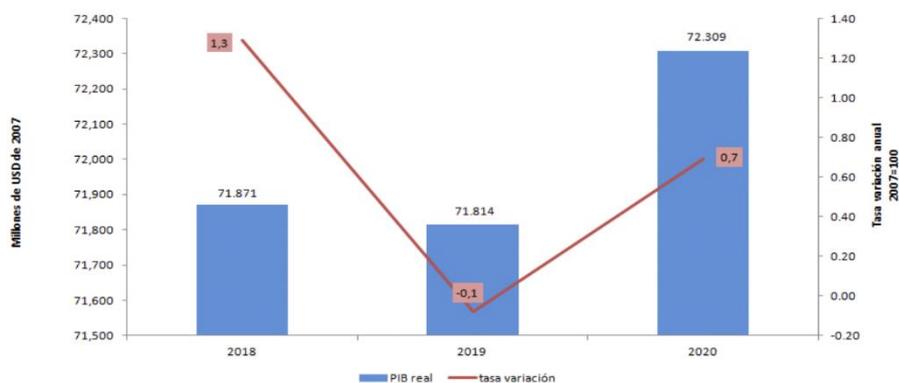
La economía ecuatoriana ha estado supeditada, en gran medida, por los réditos por concepto ingresos de la explotación petrolera, las remesas del exterior y la exportación de materias primas hacia a economías más sólidas: no obstante, esta práctica ha generado que la economía ecuatoriana sea sumamente vulnerable a los procesos de "shock" externo que puedan ocurrir en el sistema internacional (Organización Mundial de Comercio, s/f). Por lo tanto, la dependencia de los ingresos vinculados a los procesos de desarrollo de las economías más fuertes, produjo que la caída paulatina de los precios del petróleo en el mercado internacional deja de generar las rentas esperadas y planificadas por el Estado ecuatoriano en el 2020.

La proforma presupuestaria de 2020 se definió mediante la estimación del balance entre los ingresos y los egresos del Estado ecuatoriano, los cuales se ejemplifican de mejor manera en el siguiente gráfico. Dentro de la definición de la planilla presupuestaria del 2020, la cual corresponde a una estimación de los ingresos que debía recibir el país en este año, se trazó una estimación del barril de petróleo de 51 dólares, misma que se ha visto perjudicada por los diferentes conatos de crisis ocurridos durante el primer trimestre del 2020. De igual manera la definición del PIB ha sido sumamente variada durante los últimos años, esto por las crisis políticas del último trimestre de 2019, los procesos de shock que han tenido las principales economías mundiales, la variabilidad en el tamaño del Estado y la reducción de las economías requirentes de materias primas.



Configuración del presupuesto general del estado. Construcción propia. Recuperado de: <https://revistagestion.ec/cifras/que-es-el-presupuesto-general-del-estado>

El gráfico presentado a continuación demuestra la realidad de este índice y las proyecciones del Banco Central para el 2020, el cual pronosticaba que luego de un 2019 complejo en materia económica, la economía presentaría un ligero crecimiento que se pensaba suplirían los nuevos requerimientos presupuestarios.



Variación del PIB ecuatoriano (17 de enero de 2020). Recuperado de: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1348-la-econom%C3%ada-ecuatoriana-se-recuperar%C3%A1-07-durante-el-2020>

La desaceleración de la economía a nivel global ha representado un momento de quiebre para el normal desarrollo de las distintas economías. Como se mencionó anteriormente, los últimos años han estado marcados por la inestabilidad del sistema internacional de Estados (SIE), misma que ha puesto en peligro el normal desarrollo de varias economías a escala global. La crisis sanitaria y la desaceleración de varias de las economías mundiales ha provocado que los distintos organismos financieros internacionales empiecen a generar insumos para contrarrestar conatos de crisis prolongada.

El Fondo Monetario Internacional ha definido que las economías cuyo sustento principal gira en torno a la exportación de materias primas y la exportación petrolera, son especialmente sensibles a la crisis, es decir que

“los países exportadores de petróleo se encuentran frente a un triple shock, el cual radica en la baja demanda por parte de las economías, la contracción económica interna relacionada con la producción y la amplia demanda que requiere la atención de la emergencia sanitaria” (Fondo Monetario Internacional, 2020:1).

En ese sentido la definición de respuestas en mediano y largo plazo inicia por el redireccionamiento de recursos hacia el sector de la salud y la reconfiguración de la política fiscal para, mediante incentivos tributarios, recaudar una mayor cantidad de la manera más inmediata posible; no obstante, se debe mencionar que la mayor recaudación se acompaña de la contracción económica interna, lo cual obliga al Estado a fortalecer los programas de asistencia social. Los precios bajos del petróleo serán una realidad durante el periodo posterior al primer proceso de cuarentena global, esto va a obligar a las economías monoexportadoras a la planificación a largo plazo y al ingreso a los mercados financieros internacionales para la obtención de financiamiento (Fondo Monetario Internacional, 2020:2-3). De igual manera la priorización del gasto público, en lo referente a la priorización de subsidios, es una de las recomendaciones para dinamizar la economía y evitar gastos innecesarios.

El apoyo de la banca privada y pública es fundamental para el alivio de la economía interna de los hogares y las pequeñas y medianas empresas. Por esto, la recomendación a seguir gira en torno a la flexibilización de deudas las cuales en ocasiones requerirán de procesos de salvataje bancario e inyección de capitales en respaldo de la banca (Fondo Monetario Internacional, 2020:2-6).

### Presupuesto Electoral

Durante el último trimestre de 2019 el CNE definió que, en primera instancia, el presupuesto estimado para su gestión operativa y la realización del proceso electoral se aproximaba a los 227 millones de dólares, los cuales corresponden a 57 millones para funcionamiento institucional y de 170 millones para la ejecución del proceso electoral (Diario El Universo, 2019).

Sin embargo, distintos procesos y negociación con el Ministerio de Economía y Finanzas sumadas a la situación económica del País, complicaron el panorama presupuestario de la función electoral. Tras el respectivo proceso general de definición del presupuesto electoral 2021, se planteó que el presupuesto empleado sería de 145. 274, 411 millones de dólares, del cual el 80% será usado en la primera vuelta mientras que el 20% restante se utilizará en la segunda vuelta (Diario El Universo, 2020).

La definición del cronograma electoral sentó el escenario en el cual el proceso electoral iba a tomar lugar, en este sentido la emergencia sanitaria en torno a la propagación del COVID-19 ha cambiado el escenario regular del año 2020. La paralización de las actividades nacionales y la incertidumbre de los posibles escenarios de cuarentena periódica han limitado, en gran medida, la posibilidad de realizar los procesos electorales de la manera acostumbrada, es decir con sistemas que permitan la congregación masiva y la participación presencial de los distintos actores.

Las recomendaciones a futuro de los organismos de control giran en torno a la modificación de la conducta humana, esto ya que el respeto de los distintos protocolos de distancia y aislamiento social son inminentes.

## PROCESO ELECTORAL

# Las elecciones

### Implicaciones y puntos críticos

El presente documento intenta presentar puntos críticos, de acuerdo al calendario electoral aprobado para las “Elecciones Generales 2021”, con la finalidad de identificar vías de acción en consonancia con las implicaciones que podría tener la pandemia global, en sintonía a la normativa legal vigente, resoluciones y lineamientos de las autoridades y perspectivas de las unidades funcionales del Consejo Nacional Electoral.

En este documento se desarrolla básicamente con el objeto de hallar los puntos críticos en las distintas fases del proceso electoral nacional ecuatoriano para el año 2021 y proponer algunas alternativas concernientes a las distintas fases del proceso electoral nacional. En líneas generales, el punto crítico será evitar, de la mayor manera posible, los riesgos de contagio de COVID-19 entre los ciudadanos y, específicamente, el personal electoral. Hay varios puntos críticos que se han detectado en las distintas fases del proceso electoral. Este informe detallará esos puntos críticos hallados, sugerencias para mitigar el riesgo de contagio en dichos puntos críticos y las fortalezas y debilidades que puede enfrentar el Consejo Nacional electoral al implementar las diversas sugerencias propuestas.

Este documento se genera tomando en cuenta el peor escenario posible. Este escenario sería el que la pandemia se siguiese expandiendo durante el año en curso y que no sería posible regresar pronto a las actividades normales cotidianas. La idea de las sugerencias propuestas en este informe es evitar, lo más posible, el contacto físico entre personas y las aglomeraciones que se generan en varios puntos del proceso electoral. También, tomamos en cuenta, la grave crisis fiscal que atraviesa el país en general, de la cual no escapa el Consejo Nacional electoral. En este orden de ideas, también tenemos totalmente en cuenta que nuestras sugerencias para mitigar los puntos críticos, están vinculadas con una disminución en el gasto general del proceso electoral y el gasto específico en cada una de sus fases.

En el caso del proceso de Registro Electoral se identifica un punto crítico localizado en la interacción física entre el funcionario electoral y la ciudadanía que desea cambiar su domicilio electoral. También existe el punto crítico si se desea proseguir la zonificación electoral en algunos circuitos electorales y la presencia física del personal electoral durante este procedimiento. También existe un punto crítico, que se repite a lo largo de todo el proceso electoral, que es la entrega y recepción de documentación legal en papel. Como este punto

crítico se repite a lo largo del proceso electoral en general, no se volverá a mencionar en esta introducción, pero debe tenerse muy en cuenta.

Respecto al proceso de Democracia Interna de Candidaturas, existe un punto crítico específico que son los debates. Aunque en esta fase los debates no son obligatorios, el Consejo Nacional Electoral debe normar la prohibición de ellos con presencia física. Pero, a la vez debe promocionarlos, de manera virtual, lo más ampliamente posible. Para el caso de los candidatos de Binomio Presidencial, la participación en por lo menos un debate es obligatorio. Tal como lo estipula la Ley Electoral deberá ser transmitido en vivo en radio y TV, pero el Consejo nacional electoral debe normar que se desarrolle sin la presencia de simpatizantes y público en general.

En lo referente a la inscripción de candidaturas, a todo nivel, existe el punto crítico específico de la aglomeración de personas al momento en que el candidato introduce la inscripción de su candidatura en el Consejo Nacional Electoral. Este órgano electoral también debe normar prohibiendo este tipo de aglomeraciones.

El desarrollo de las campañas electorales tanto para la democracia interna como para la primera y segunda vueltas electorales también se verán afectadas por las disposiciones de distanciamiento social y las restricciones de desarrollo de eventos públicos masivos, como son los mítines políticos, caravanas motorizadas, eventos artísticos etc.; situación que obligará a las autoridades electorales y a la Dirección de Fiscalización y Control del Gasto Electoral a verificar se cumplan las medidas sanitarias vigentes, por tanto, las organizaciones políticas en atención a ésta limitación se verán obligadas a plantear como estrategias de campaña el uso principalmente de redes sociales y medios de comunicación masiva, éstos últimos correspondientes al Fondo de Promoción Electoral, financiado por el Consejo Nacional Electoral y con proveedores que hubieren cumplido con el debido proceso de inscripción para prestar éste servicio. Sin embargo, con el grave problema fiscal ecuatoriano, éste financiamiento se convierte en uno de los puntos críticos para la publicidad electoral de los candidatos y sus propuestas.

En este mismo orden de ideas, las pruebas técnicas que deben desarrollarse antes de los días de las votaciones, es un punto crítico debido a la aglomeración de personas de las Organizaciones Políticas, veedores y organizaciones sociales que se presentan en estos eventos.

Respecto a los días de los eventos electorales, son los puntos más críticos porque son los que implican las mayores acumulaciones de personas, tanto de personal electoral como de la ciudadanía en general. En este sentido, consideramos que no sería posible normar prohibiendo la presencia física de la ciudadanía, pero sí puede haber otro tipo de soluciones para disminuir los riesgos de contagio entre la ciudadanía y los funcionarios electorales.

Para la fase post electoral, en la cual los responsables del manejo económico deberán presentar los expedientes de cuentas de campaña electoral, pudiera considerarse como un punto crítico que, debido al distanciamiento social, pudiera generar retraso en la entrega de la

documentación y, en consecuencia, el incremento de denuncias ante el Tribunal Contencioso Electoral.

### Procesos prioritarios para reingeniería

| Nro. | Proceso            | Documentos para Reforma  |
|------|--------------------|--|
| 1    | Planificación      | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan Operativo, Plan Específico Técnico Electoral General, Desagregados, Presupuesto Operativo Electoral. Significa la transformación más importante que ha tenido la Función Electoral desde la creación del CNE y se sintoniza con la necesidad de reingeniería interna del organismo, para este objeto la Escuela Politécnica Nacional está dispuesta a colaborar desde la Facultad de Ciencias Administrativas</li> </ul>   |
| 2    | Registro Electoral | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Creación de Zona Electoral creación de una Zona Electoral de Contingencia Sanitaria con presencia nacional para ejecutar el piloto de voto telemático basado en Block Chain, a Nivel Nacional, bajo el padrón activo mismo que se dividiría en dos partes: Padrón de voto presencial y padrón de voto a distancia con dos modalidades Voto en casa que migraría con contrato de correos del ecuador a voto postal y voto telemático que sería bajo la Zona Electoral de Contingencia Sanitaria y permitiría ejercer el derecho al voto desde un aparato electrónico bajo un sistema desarrollado o contratado para el efecto, con esto se descongestionan la gran mayoría de recintos electorales en el País y el factor de riesgo y contagio que significan los recintos electorales quedarían relegados a segundo plano con una incidencia marginal.</b></li> <li>▪ Aprobación de propuestas de Zonificación Electoral con modificación de tiempos y aprobación telemática de propuestas EOD.</li> <li>▪ Reforma de proceso de cambios de domicilio (telemático, validado por operador de atención al público, telefónicamente, con información de huella dactilar) En el caso de considerar la eliminación de esta parte del proceso se debe</li> </ul> |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   |   | <p>tomar en cuenta que se afectarían los derechos de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de Recintos electorales incluyendo espacio necesario de circulación entre personas. Si se pudieran dar votaciones telemáticas reestructuración de Registro Electoral activo con subdivisión de personas constantes en el registro de votación telemática, postal y presencial.</li> <li>▪ Informe de difusión de registro electoral incluyendo todas las personas del registro electoral pasivo y la subdivisión emergente de registro social activo dependiente de la forma de votación que en el escenario de estricta contingencia necesitaría subdivisión en tres registros activos, un voto postal o llámese ampliación y transformación del voto del voto en casa, un registro de voto telemático validado por un aplicativo y enlazado a reconocimiento, georreferenciación IP, y conciliación telefónica de registro dactilar; finalmente un registro de personas que van a ejercer el sufragio directamente en los recintos electorales.</li> </ul> |
| 3 | Miembros de juntas receptoras de votos seleccionados y capacitados. | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de datos de posibles MJRV gestión con énfasis en las recomendaciones de transformación de las jornadas laborales de trabajo y adopción de teletrabajo como práctica regular mientras la pandemia no tenga un control medicamentoso o preventivo como una vacuna, gestión documental por medio de correos o Quipux, validación de no prevalencia de enfermedades en los miembros de las JRV.</li> <li>▪ Informes de notificaciones a MJRV mediante medios no tradicionales, correo y medios electrónicos, incrementando opciones de validación de recepción de documentos por aplicativo que reconozca la firma.</li> <li>▪ Capacitación a MJRV, con transformación sustancial debido a que se estima en otros países que las aglomeraciones son los factores más importantes para incidir en la transmisión, por ende estas capacitaciones necesariamente deben transformarse y enfrentar un proceso en línea que sea verificable, incluya un módulo de evaluación, accesible, además esto supone la</li> </ul>                         |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>reducción en los contratos por servicios ocasionales de al menos el noventa por ciento de los capacitadores a nivel nacional en conjunto con un replanteamiento de la forma de contrato de los coordinadores de mesa y recinto derivando la capacitación de estos funcionarios a una plataforma que bien podría ser la del IDD y signifique una certificación académica que signifique al menos cuarenta horas de actividades con certificación y aprobación de aptitudes, el principal índice de inconsistencias numéricas o de firmas en los MJRV se ha dado por una deficiencia permanente en las actividades de capacitación del CNE que nunca han tenido procesos de validación de conocimientos de MJRV, como de Coordinadores de mesa y recinto, se plantea que en esta fase los coordinadores de mesa y recinto se reduzca ostensiblemente también el rubro de pago que se reduciría a un día incrementando las responsabilidades de número de mesas por recinto pudiendo ser coordinadores de recinto solo quienes se correspondan con los más altos percentiles de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar una plataforma de educación dinámica con un aplicativo digital que permita dar seguimiento paso a paso de las actividades del día de las elecciones.</li> <li>▪ El rubro que se reduce de personal de capacitación debe ser redireccionado a tecnología para que se pueda desarrollar los productos</li> <li>▪ Pago de compensación debe mantenerse a MJRV.</li> <li>▪ Resoluciones de justificación para no ser miembros deben activarse en módulos de atención telefónica que puede asumir ventanilla de cada dirección provincial en conjunto con controles biométricos de validación</li> </ul> |
|--|--|--|

|   |                                 |  |
|---|---------------------------------|--|
| 4 | Logística electoral disponible. | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de vestimenta electoral donde la implementación de equipos de bioseguridad son imperativos en las tareas que se deban realizar de manera presencial.</li> <li>▪ Informe de adecuación de recintos electorales debe considerarse los espacios de distancia recomendados por la OMS.</li> <li>▪ Informe de adecuación de bodega institucional, donde los mecanismos de gestión de materiales se puedan dividir en el tiempo con el fin de evitar aglomeraciones, el estiaje y manipulación se debe reducir al mínimo y dotar de implementos de bioseguridad a todo el personal que ingrese bajo la creación de manuales operativos específicos de la contingencia sanitaria elaborados por SSO</li> <li>▪ Informe de recepción, custodia y distribución de paquetes electorales y material electoral la seguridad de este material se debe concretar con FFAA conminando si la emergencia mantiene la situación a activar a las fuerzas de reserva nacionales como contingente de seguridad para el proceso.</li> <li>▪ Informe de funcionamiento de Mesas de Atención Preferente, estas mesas deberían eliminarse para este proceso y transformar a sus usuarios a la Zona especial de Contingencia Sanitaria o al voto postal en casa</li> <li>▪ Informe de necesidades de material genérico, de acuerdo a registro electoral activo de votantes presenciales.</li> </ul> |
| 5 | Promoción Electoral.            | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dada la voluntad expresada de varios dirigentes de Organizaciones Políticas conminar a los Consejos Consultivos a limitar los gastos de promoción otorgados por el estado.</li> <li>▪ Verificación de documentos en línea para calificación de proveedores de promoción electoral.</li> <li>▪ Pago de órdenes de publicidad en línea.</li> <li>▪ Capacitación a los proveedores de promoción y RME mediante plataforma virtual con Evaluación y Certificación del IDD.</li> </ul>   |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Autorizaciones para difusión de publicidad a instituciones públicas mediante correos institucionales o Quipux.</li> </ul>  |
| 6 | Control del Gasto Electoral ejecutada.           | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio de monitoreo de medios de comunicación, apuntalado por vía de la academia y sus EPs para validar anomalías y promover la participación democrática de la academia y la producción de alternativas por parte de proyectos de vinculación.</li> <li>▪ Capacitación a los RME y contadores públicos autorizados por medio de la plataforma virtual de capacitación con certificación avalada por el IDD.</li> <li>▪ Exámenes de cuentas de campaña electoral cruzando información de movimientos y detección de anomalías con Apoyo de las Instituciones de Educación Superior, la superintendencia de Bancos y el SRI.</li> <li>▪ Cierre del proceso electoral 2021 con informes virtuales y validación de la experiencia con aportes de las organizaciones políticas y el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.</li> </ul>   |
| 7 | Organizaciones políticas y candidatos inscritos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas de forma virtual para apoyar en la construcción de la política pública de cara a las elecciones 2021 y comprometer el apoyo, el acompañamiento, veeduría y escrutinio de cada uno de los pasos del Proceso Electoral.</li> <li>▪ Mecanismo postal para la entrega de la clave del sistema a todos los representantes de Ops.</li> <li>▪ Apoyo, asistencia técnica y supervisión (directivas y candidaturas) por mecanismos no presenciales con video mientras estén restringidos los derechos de participación.</li> <li>▪ Registro de directivas de Ops, con inscripción mediante usuario creado para el representante nacional de la función electoral del Partido o Movimiento Político.</li> <li>▪ Recepción de documentación de inscripción de los Responsables del Manejo Económico automatizada en el aplicativo para inscripción cruce automático con base de datos de registro de títulos de Senescyt.</li> </ul> |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Firma de aceptación de candidaturas, alianzas e inscripción receptada por Quipux ciudadano de representante provincial o nacional de la OP, o procurador de la alianza, por vía postal para asegurar la Bio seguridad de los funcionarios.</li> </ul>  |
| 8 | Resultados electorales transmitidos, procesados y publicados. | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ubicación, Conectividad y Seguridad Física de los Recintos CDA que deben contemplar al menos 40 Juntas Receptoras del Voto. Esto tiene impacto en la reducción de gasto de implementos y personal aquí se sugiere la eliminación de asistente de Escáner</li> <li>▪ Reubicación del Centro de Procesamiento Electoral (CPE) en ex COSFFA</li> <li>▪ Reubicación de los CPE para evitar conglomeración facilitando a las EOD recursos para contratación de espacios o solicitando a GAD S o instituciones estatales las facilidades en sus instalaciones.</li> <li>▪ Funcionamiento del Sistema de Escrutinio en distintas fases de acuerdo a la forma de votación adoptada.</li> </ul>   |
| 9 | Votación ejecutada  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión de seguridad provincial que tendrá énfasis en los controles de BIOSEGURIDAD para funcionarios electorales, OP, Fuerza Pública JPE, MRJV.</li> <li>▪ Acreditación de delegados(as) de sujetos políticos, incluyendo implementos de bioseguridad para acompañamiento de las fases del proceso y ampliando la facilidad de veeduría a múltiples JRV por cada Veedor</li> <li>▪ <b>Implementación del sistema de voto telemático para la Zona Especial de Contingencia Electoral TICs.</b></li> <li>▪ Incremento de Talento Humano Contratado y activación de contratos versátiles con énfasis en el trabajo a distancia principalmente acentuado en multiplicación de tasas de empleo para TICs.</li> <li>▪ Movilización para el personal, de voto presencial de acuerdo a plan contingente luego de haber validado cuántas personas van a votar telemáticamente.</li> <li>▪ Observación Electoral desde la fase de creación de aplicativo de voto telemático.</li> </ul> |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Auditoría técnica de anomalías del sistema electoral desde la fase de construcción</li> <li>▪ Ejecución prueba técnica por triplicado tanto para voto presencial como para voto telemático.</li> <li>▪ Ejecución Primer Simulacro conjunto en las diferentes modalidades de voto.</li> <li>▪ Ejecución Segundo Simulacro.</li> <li>▪ Votación P.P.L.</li> <li>▪ Informe Votación Voto en Casa. Convertido por la emergencia en voto postal</li> <li>▪ Jornada Electoral del 28 de febrero de 2021 para primera vuelta en las tres modalidades de voto.</li> </ul> |
|--|--|--|

### ANÁLISIS DE PUNTOS CRÍTICOS POR TAREA:

#### Registro Electoral

| ACTIVIDADES   | INICIO                      | FIN                         |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Cierre de zonificación y organización territorial electoral | Martes, 28 de abril de 2020 | Martes, 28 de abril de 2020 |

**Punto crítico:** la organización territorial requiere visitas presenciales de funcionarios electorales a ciertos territorios. Esto conlleva riesgo de contagio del personal electoral o de las personas en el territorio.

#### Sugerencias:

Mantener la organización territorial tal como está actualmente.

#### Fortalezas

No incluye costos adicionales.

No implica riesgos de contagio para la población ni para el funcionariado electoral.

Si se aumentan las Juntas Receptoras del Voto, pueden disminuirse los riesgos de aglomeración los días de las elecciones, si es que fuese el caso.

Disminuyen los costos de tiempo laboral del funcionariado electoral.

#### Debilidades

Si se aumentan las Juntas Receptoras del Voto, aumentarán los costos para capacitación y pago de personal electoral.

Verificar si es posible realizar zonificaciones y organización territorial sin presencia física por parte de funcionarios electorales.

| ACTIVIDADES                               | INICIO                    | FIN                          |
|---|---------------------------|------------------------------|
| Campaña de cambios de domicilio electoral | martes, 5 de mayo de 2020 | domingo, 14 de junio de 2020 |

**Punto crítico:** presencia física de funcionarios electorales y ciudadanos que deseen realizar cambio de domicilio electoral.

#### Sugerencias:

Desarrollar una aplicación telemática para el cambio de domicilio electoral que no amerite la presencia física del ciudadano.

#### Fortalezas

Disminuye costos de tiempo laboral de funcionariado electoral y costos económicos.

Elimina riesgos de contagio para la población y para el funcionariado electoral.

#### Debilidades

Ataque masivo externo de cambios electorales hacia la aplicación telemática por personas que suplanten la identidad de otros ciudadanos. Esto crearía caos el día de las elecciones.

Debe colocarse un límite al número de veces que el ciudadano realice cambios en su domicilio.

Debe desarrollarse una agresiva campaña por redes sociales para informar a la ciudadanía sobre este nuevo proceso de cambios de domicilio electoral. Esto implica costos de tiempo laboral para el funcionariado electoral y costos económicos.

En zonas rurales donde no llega el internet, debe necesariamente hacerse presencia física del funcionariado electoral, con los puntos tradicionales de cambio de domicilio que ha diseñado el CNE durante los últimos años. Deben implementarse estos puntos con las debidas normas de distancia social y precaución, garantizados por personal de las fuerzas públicas de seguridad.

#### Fortalezas

Mayor alcance en la prestación de servicio del CNE al ciudadano

Mayor garantía de cumplimiento de derechos políticos hacia la ciudadanía.

#### Debilidades

Mayor riesgo de contagio

Incremento de costos económicos y de tiempo laboral para el funcionariado electoral.

En caso de ser absolutamente necesaria la presencia física del ciudadano, debe regularse la aglomeración de personas en los puntos establecidos de cambio de domicilio electoral por medio del número de cédula en relación con los días de la semana.

#### Fortalezas

El proceso sería el mismo que en eventos electorales anteriores lo que implica costos de tiempo menores para el funcionariado electoral.

#### Debilidades

Aumento de costos económicos.

Aumento en riesgo de contagio para la población y para el funcionariado electoral.

Deben implementarse todos los mecanismos de distanciamiento social para preservar la seguridad sanitaria de la ciudadanía y del funcionariado electoral.

| ACTIVIDADES                                  | INICIO                     | FIN                          |
|--|----------------------------|------------------------------|
| Validación de cambios de domicilio electoral | lunes, 15 de junio de 2020 | viernes, 19 de junio de 2020 |

**Punto crítico:** desarrollo de aplicación telemática.

#### Sugerencias:

Desarrollar un mecanismo telemático que posea validez legal, y que realmente llegue al ciudadano involucrado, sobre su cambio de domicilio exitoso o no. Este mensaje puede ser por correo electrónico, WhatsApp y mensaje de texto al teléfono celular.

Los mensajes enviados deben almacenarse y hacer un registro para tener pruebas de la ejecución de la validación del cambio domiciliario.

#### Fortalezas

Mayor alcance en la prestación de servicio del CNE al ciudadano

Mayor garantía de cumplimiento de derechos políticos hacia la ciudadanía.

Elimina riesgos de contagio para la población y para el funcionariado electoral.

#### Debilidades

Aumentan los costos económicos

Aumento de costos en tiempo laboral del funcionariado electoral.

| <b>ACTIVIDADES</b>   | <b>INICIO</b>                  | <b>FIN</b>                   |
|--|--------------------------------|------------------------------|
| Entrega de Registro Electoral depurado a Organizaciones Políticas (90 días antes de la convocatoria)                   | viernes, 19 de junio de 2020   | viernes, 19 de junio de 2020 |
| Observaciones al Registro Electoral por parte de las Organizaciones Políticas  | sábado, 20 de junio de 2020    | sábado, 4 de julio de 2020   |
| Absolución a observaciones de las Organizaciones Políticas al Registro Electoral                                       | domingo, 5 de julio de 2020    | martes, 14 de julio de 2020  |
| Interposición del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral al Registro Electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral | miércoles, 15 de julio de 2020 | viernes, 17 de julio de 2020 |
| Actualización del Registro Electoral previo a reclamos administrativos (90 días antes de la convocatoria)              | viernes, 19 de junio de 2020   | viernes, 19 de junio de 2020 |
| Reclamos administrativos a Publicación del Registro Electoral  | sábado, 20 de junio de 2020    | sábado, 4 de julio de 2020   |
| Resolución de reclamos administrativos   | domingo, 5 de julio de 2020    | lunes, 6 de julio de 2020    |
| Interposición del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral al Registro Electoral ante el                                | martes, 7 de julio de 2020     | jueves, 9 de julio de 2020   |

|  |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| Tribunal Contencioso Electoral   |                              |                               |
| Sustanciación del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral al Registro Electoral por parte de las Organizaciones Políticas y ciudadanía | viernes, 10 de julio de 2020 | jueves, 6 de agosto de 2020   |
| Cierre del Registro Electoral  | viernes, 7 de agosto de 2020 | domingo, 16 de agosto de 2020 |
| Aprobación y publicación del Registro Electoral depurado y actualizado (30 días antes de la convocatoria)                              | martes, 18 de agosto de 2020 | martes, 18 de agosto de 2020  |

**Punto crítico:** todos los procesos tienen que ver con la entrega y respuesta de documentación legal vinculada con el registro electoral, entre los órganos de la Función Electoral y las Organizaciones Políticas. Por ende, el punto crítico en todos estos pasos es la aglomeración de personas al entregar o recibir documentación física.

**Sugerencias:**

Desarrollar un mecanismo telemático que posea validez legal, y que realmente llegue a las instituciones involucradas, sobre documentación vinculada al registro electoral. Este mecanismo debe ser el correo electrónico y el WhatsApp debidamente validados por todos los funcionarios involucrados en estos procesos y por los representantes de las Organizaciones Políticas.

Los mensajes enviados deben almacenarse y hacer un registro para tener pruebas de la recepción, revisión y respuesta de toda la documentación involucrada en este proceso.

**Fortalezas**

Mayor alcance en la prestación de servicio del CNE al ciudadano.

Mayor garantía de cumplimiento de derechos políticos hacia la ciudadanía.

Elimina riesgos de contagio para los representantes de las Organizaciones Políticas y para el funcionariado electoral.

### Debilidades

Costos de tiempo del funcionariado electoral para informar veraz y concisamente sobre los nuevos procedimientos a implementar por la Función Electoral respecto al tema del registro electoral y la transmisión de documentos entre la Función Electoral y las Organizaciones Políticas.

Costos de tiempo del funcionariado electoral para implementar una supervisión robusta que evite que algún documento no sea revisado o enviado a tiempo.

Incumplimiento del punto anterior, puede generar desconfianza entre los miembros de Organizaciones Políticas por un nuevo proceso, desconocido para ellos

### Inscripción de organizaciones Políticas

| ACTIVIDADES   | INICIO                       | FIN                          |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Límite de presentación de documentación para verificación e inscripción de la Organización Política   | martes, 19 de mayo de 2020   | martes, 19 de mayo de 2020   |
| Cierre de Inscripción de Organizaciones Políticas en el Registro Permanente (Pleno del Consejo Nacional Electoral) (Hasta 90 días antes de la convocatoria) | viernes, 19 de junio de 2020 | viernes, 19 de junio de 2020 |
| Recursos administrativos ante Consejo Nacional Electoral  | sábado, 20 de junio de 2020  | sábado, 27 de junio de 2020  |
| Interposición y sustanciación de Recurso Subjetivo Contencioso Electoral a la Inscripción de Organizaciones Políticas                                       | martes, 30 de junio de 2020  | lunes, 27 de julio de 2020   |

**Punto crítico:** todos los procesos tienen que ver con la entrega y respuesta de documentación legal vinculada con la inscripción de candidaturas de las Organizaciones Políticas, entre los órganos de la Función Electoral y las Organizaciones Políticas. Por ende, el punto crítico en todos estos pasos es la aglomeración de personas al entregar o recibir documentación física.

#### **Sugerencias:**

Desarrollar un mecanismo telemático que posea validez legal, y que realmente llegue a las instituciones involucradas, sobre documentación vinculada a la inscripción de Organizaciones Políticas. Este mecanismo debe ser el correo electrónico y el WhatsApp debidamente validados por todos los funcionarios involucrados en estos procesos y por los representantes de las Organizaciones Políticas.

Los mensajes enviados deben almacenarse y hacer un registro para tener pruebas de la recepción, revisión y respuesta de toda la documentación involucrada en este proceso.

#### **Fortalezas**

Garantía de cumplimiento de derechos políticos hacia la ciudadanía.

Elimina riesgos de contagio para los representantes de las Organizaciones Políticas y para el funcionariado electoral.

#### **Debilidades**

Costos de tiempo del funcionariado electoral para informar veraz y concisamente sobre los nuevos procedimientos a implementar por la Función Electoral respecto al tema del registro electoral y la transmisión de documentos entre la Función Electoral y las Organizaciones Políticas.

Costos de tiempo del funcionariado electoral para implementar una supervisión y seguimiento robustos que evite que algún documento no sea revisado o enviado a tiempo.

Incumplimiento del punto anterior, puede generar desconfianza entre los miembros de Organizaciones Políticas por un nuevo proceso, desconocido para ellos.

**Punto crítico (2):** el Órgano Electoral Central debe evitar, de manera estricta, la típica aglomeración de personas que ocurren en las inscripciones de las diversas candidaturas.

#### **Sugerencias:**

Prohibir de manera expresa, mediante reglamentación, la aglomeración de personas durante la inscripción de las Organizaciones Políticas, a la vez que debe promover el uso de instrumentos informáticos para la introducción y recepción de documentación referente a este procedimiento.

#### **Fortalezas**

Disminuye costos de tiempo laboral del funcionariado electoral y costos económicos.

Elimina riesgos de contagio para la población y para el funcionariado electoral.

#### Debilidades

Puede generar animadversión hacia el Pleno, por parte de miembros de Organizaciones Políticas, debido a la eliminación de un acto que es tradicional dentro del Ecuador.

#### Procesos de democracia interna para elegir candidatos de las Organizaciones Políticas

| ACTIVIDADES   | INICIO                          | FIN                                |
|---|---------------------------------|------------------------------------|
| Procesos de Democracia Interna<br>(60 días previos al cierre de la inscripción de candidaturas)       | domingo, 9 de agosto de 2020    | domingo, 23 de agosto de 2020      |
| Recursos internos de impugnación de las Organizaciones Políticas a los procesos de democracia interna | lunes, 24 de agosto de 2020     | miércoles, 2 de septiembre de 2020 |
| Interposición y sustanciación de Recursos ante el Tribunal Contencioso Electoral a Democracia Interna | jueves, 3 de septiembre de 2020 | martes, 29 de septiembre de 2020   |

**Punto crítico (1):** todos los procesos tienen que ver con la entrega y respuesta de documentación legal vinculada con la democracia interna de candidaturas de las Organizaciones Políticas, entre los órganos de la Función Electoral y las Organizaciones Políticas. Por ende, el punto crítico en todos estos pasos es la aglomeración de personas al entregar o recibir documentación física.

#### Sugerencias:

Desarrollar un mecanismo telemático que posea validez legal, y que realmente llegue a las instituciones involucradas, sobre documentación vinculada a la democracia interna de las Organizaciones Políticas. Este mecanismo debe ser el correo electrónico y el WhatsApp debidamente validados por todos los funcionarios involucrados en estos procesos y por los representantes de las Organizaciones Políticas.

Los mensajes enviados deben almacenarse y hacer un registro para tener pruebas de la recepción, revisión y respuesta de toda la documentación involucrada en este proceso.

### **Fortalezas**

Garantía de cumplimiento de derechos políticos hacia la ciudadanía.

Elimina riesgos de contagio para los representantes de las Organizaciones Políticas y para el funcionariado electoral.

### **Debilidades**

Costos de tiempo del funcionariado electoral para informar veraz y concisamente sobre los nuevos procedimientos a implementar por la Función Electoral respecto al tema del registro electoral y la transmisión de documentos entre la Función Electoral y las Organizaciones Políticas.

Costos de tiempo del funcionariado electoral para implementar una supervisión y seguimiento robustos que evite que algún documento no sea revisado o enviado a tiempo.

Incumplimiento del punto anterior, puede generar desconfianza entre los miembros de Organizaciones Políticas por un nuevo proceso, desconocido para ellos.

**Punto crítico (2):** el Código de la Democracia, en su art. 344, establece, por una parte, que “el Órgano Electoral Central podrá delegar a los órganos electorales en la respectiva jurisdicción que lleven adelante el proceso de democracia interna” Por otra parte, también estipula que “Los órganos electorales centrales promoverán espacios de diálogo y debate de las precandidaturas en los procesos electorales internos para la elección de sus directivas y las candidaturas de postulación popular.” En este sentido, el Órgano Electoral Central debe evitar, de manera estricta, la típica aglomeración de personas que ocurren en los debates y diálogos entre candidatos y en las elecciones internas de las diversas candidaturas.

### **Sugerencias:**

Prohibir de manera expresa, mediante reglamentación, la aglomeración de personas durante los debates, a la vez que debe promover el uso de instrumentos informáticos para la transmisión de los debates y para la introducción de documentación referente a la democracia interna de las Organizaciones Políticas.

### **Fortalezas**

Disminuye costos de tiempo laboral de funcionariado electoral y costos económicos.

Elimina riesgos de contagio para la población y para el funcionariado electoral.

### **Debilidades**

Puede diluirse el efecto de participación política que se quería implementar con la obligatoriedad de los debates de los candidatos porque no toda la población ecuatoriana posee acceso a herramientas telemáticas.

### Inscripción de Candidaturas

| ACTIVIDADES  | INICIO                             | FIN                             |
|--|------------------------------------|---------------------------------|
| Inscripción de candidaturas<br>(Cuando menos 100 días antes del día de elecciones)   | Viernes, 18 de septiembre de 2020  | Miércoles, 7 de octubre de 2020 |
| Notificación listado de candidaturas presentadas en Junta Provincial Electoral y Consejo Nacional Electoral, a los sujetos políticos (1 día) | Jueves, 8 de octubre de 2020       | Jueves, 8 de octubre de 2020    |
| Reclamaciones presentadas ante el Consejo Nacional Electoral y Junta Provincial Electoral  | Viernes, 9 de octubre de 2020      | Viernes, 4 de diciembre de 2020 |
| Interposición y Sustanciación de los Recursos Subjetivos Contencioso Electorales y ejecutoría  | Domingo, 18 de octubre de 2020     | Martes, 29 de diciembre de 2020 |
| Validación de la documentación de candidaturas   | Miércoles, 30 de diciembre de 2020 | Miércoles, 6 de enero de 2021   |
| Listado oficial de candidaturas inscritas (Todos los recursos han sido resueltos)  | Jueves, 7 de enero de 2021         | Jueves, 7 de enero de 2021      |

**Punto crítico (1):** todos los procesos tienen que ver con la entrega y respuesta de documentación legal vinculada con la inscripción de candidaturas de las Organizaciones

Políticas ante el CNE, entre los órganos de la Función Electoral y las Organizaciones Políticas. Por ende, el punto crítico en todos estos pasos es la aglomeración de personas al entregar o recibir documentación física.

#### **Sugerencias:**

Desarrollar un mecanismo telemático que posea validez legal, y que realmente llegue a las instituciones involucradas, sobre documentación vinculada a la inscripción de candidaturas de las Organizaciones Políticas. Este mecanismo debe ser el correo electrónico y el Whats App, debidamente validados por todos los funcionarios involucrados en estos procesos y por los representantes de las Organizaciones Políticas.

Los mensajes enviados deben almacenarse y hacer un registro para tener pruebas de la recepción, revisión y respuesta de toda la documentación involucrada en este proceso.

#### **Fortalezas**

Garantía de cumplimiento de derechos políticos hacia la ciudadanía.

Elimina riesgos de contagio para los representantes de las Organizaciones Políticas y para el funcionariado electoral.

#### **Debilidades**

Costos de tiempo del funcionariado electoral para informar veraz y concisamente sobre los nuevos procedimientos a implementar por la Función Electoral respecto al tema del registro electoral y la transmisión de documentos entre la Función Electoral y las Organizaciones Políticas.

Costos de tiempo del funcionariado electoral para implementar una supervisión y seguimiento robustos que evite que algún documento no sea revisado o enviado a tiempo.

Incumplimiento del punto anterior, puede generar desconfianza entre los miembros de Organizaciones Políticas por un nuevo proceso, desconocido para ellos.

**Punto crítico (2):** el Órgano Electoral Central debe evitar, de manera estricta, la típica aglomeración de personas que ocurren en las inscripciones de las diversas candidaturas.

#### **Sugerencias:**

Prohibir de manera expresa, mediante reglamentación, la aglomeración de personas durante los debates y la inscripción de candidaturas (si es que fuere el caso), a la vez que debe promover el uso de instrumentos informáticos para la introducción y recepción de documentación referente a la inscripción de candidaturas.

#### **Fortalezas**

Disminuye costos de tiempo laboral del funcionariado electoral y costos económicos.

Elimina riesgos de contagio para la población y para el funcionariado electoral.

## Debilidades

Puede generar animadversión hacia el Pleno, por parte de miembros de Organizaciones Políticas, debido a la eliminación de un acto que es tradicional dentro del Ecuador.

## Simulacros y pruebas técnicas primera vuelta

| ACTIVIDADES   | INICIO                       | FIN                          |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Prueba Técnica de las elecciones                              | viernes, 15 de enero de 2021 | viernes, 15 de enero de 2021 |
| Primer Simulacro Nacional (Centro de Digitalización de Actas) | domingo, 17 de enero de 2021 | domingo, 17 de enero de 2021 |
| Segundo Simulacro (Centro de Procesamiento Electoral)         | domingo, 24 de enero de 2021 | domingo, 24 de enero de 2021 |

**Punto crítico:** concentración de miembros de organizaciones políticas, organizaciones sociales, veedores nacionales e internacionales, funcionarios electorales, medios de comunicación y autoridades.

### Sugerencias:

El Consejo nacional electoral debe normar para que las Pruebas Técnicas se desarrollen limitando la presencia, como máximo, de un veedor por organización política. De igual manera, para organizaciones sociales legalmente inscritas para observación y veedores internacionales.

Generar una capacitación a través de una herramienta virtual que permita a las organizaciones políticas sobre el proceso electoral (fase de instalación, votación, de escrutinio, empaquetado y funcionamiento del sistema de escrutinios).

### Fortalezas

Disminuir el riesgo de contagio en los actores invitados al Simulacro y del funcionariado electoral.

Garantizar el conocimiento de los procesos técnicos electorales a las organizaciones políticas.

Identificar a través de las pruebas técnicas, las fallas que se pudieran presentarse y tomar los correctivos necesarios.

### Debilidades

Malestar de las organizaciones políticas y demás veedores por no participar masivamente en los simulacros y pruebas técnicas.

## Campañas Electorales

| ACTIVIDADES                        | INICIO                          | FIN                           |
|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Campaña Electoral (PRIMERA VUELTA) | Jueves, 31 de diciembre de 2020 | Jueves, 04 de febrero de 2021 |
| Campaña Electoral (SEGUNDA VUELTA) | Martes, 16 de marzo de 2021     | Jueves, 08 de abril de 2021   |

Las campañas electorales son medios a través de los cuales los candidatos y los partidos políticos les presentan a los votantes sus ideas y posturas sobre distintas cuestiones antes del día de las elecciones. Los candidatos utilizan una variedad de técnicas para llegar a los votantes y transmitir sus mensajes, incluyendo los medios de comunicación tradicionales y nuevos, eventos públicos, materiales escritos u otros medios.

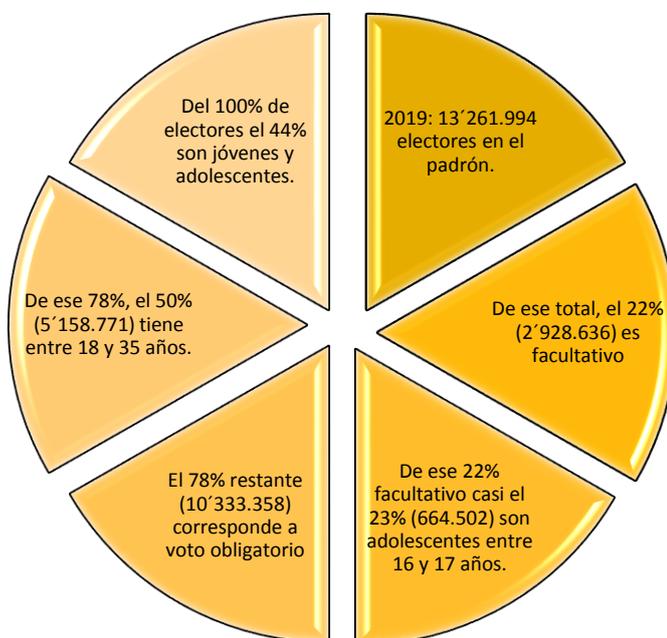
La Constitución de la República del Ecuador y la Ley Electoral establecen que existen dos tipos de financiamiento para las el desarrollo de las campañas electorales en Ecuador: Gasto Electoral y la Promoción Electoral; el primero de éstos deberá ser proporcionado por las organizaciones políticas y el segundo que es otorgado por el Consejo Nacional Electoral a través del Presupuesto General del Estado y que incluye radio, TV, prensa escrita, vallas publicitarias y medios digitales.

Los límites para el gasto electoral y de promoción electoral están determinados en los Arts. 209 y 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas.

**Punto crítico:** las campañas electorales tradicionalmente en Ecuador se han caracterizado por el desarrollo de varios eventos públicos como mítines políticos, caravanas motorizadas, eventos artísticos, campañas puerta a puerta etc., espacios mediante los cuales candidatos y candidatas buscan dar a conocer sus propuestas y consecuentemente captar el voto. La

emergencia sanitaria generada por el COVID 19, restringirá radicalmente la dinámica de ésta forma de campaña electoral, principalmente por las regulaciones de distanciamiento social.

Sin embargo el pasado proceso electoral 2019, evidenció ya un cambio en las tradicionales campañas electorales, destacando una presencia interesante de los candidatos en redes sociales, con el fin principal de captar el voto del electorado conocido como millennials<sup>i</sup>, considerando que según el Padrón Electoral del año 2019<sup>ii</sup> el 44% de los electores son jóvenes



**Fuente:** Jóvenes y partidos: ¿Una relación fracturada o definitivamente rota? IDD

**Sugerencias:** Por lo expuesto se recomienda priorizar el uso de medios de comunicación radio, tv, prensa y vallas publicitarias, así como las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram etc.); con el fin de disminuir drásticamente la concentración de personas en el marco de las Elecciones Generales 2020, para lo cual se deberá expedir la normativa adecuada.

#### Fortalezas

Disminución en los costos de campaña electoral (gasto electoral)

Conservar la imagen de las ciudades, pues no se verán empapeladas por publicidad electoral.

No implica riesgos de contagio para la población, los candidatos, y funcionarios electorales.

### Debilidades

Dificultad en el monitoreo de las campañas electorales y la recopilación de evidencias de gasto electoral por parte del CNE.

Escaso acceso del electorado de las áreas rurales y adultos mayores quienes no están relacionados con la tecnología.

Escasos recursos para el financiamiento del Fondo de Promoción Electoral por parte del Consejo Nacional Electoral.

### Debate Presidencial

| ACTIVIDADES         | INICIO                       | FIN                          |
|---------------------|------------------------------|------------------------------|
| Debate Presidencial | Domingo, 17 de enero de 2021 | Domingo, 17 de enero de 2021 |
| Debate Presidencial | Domingo, 21 de marzo de 2021 | Domingo, 21 de marzo de 2021 |

*Según el CD Art. 202.2.- “Son debates electorales las distintas formas de discusión pública en la que los candidatos a una dignidad contrastan sus programas de gobierno y propuestas programáticas, sometiéndose al cuestionamiento de sus rivales, moderadores y ciudadanía, a través de los medios de comunicación y el público presente”.*

**Punto crítico:** los debates electorales que según la reciente forma electoral son obligatorios para el binomio presidencial, alcaldes y prefectos, no podrán desarrollarse con evento público masivo.

### Sugerencias:

Organizar los debates electorales sin la presencia de público y que sean transmitidos tal como dispone la ley, a través de los medios de comunicación (tv y radios) y también por las redes sociales.

### Fortalezas

Permitirán que la población ecuatoriana en su mayoría puede acceder a la transmisión en vivo del debate.

Promover el conocimiento de la ciudadanía de sus candidatos y sus propuestas.

### Debilidades

Puede diluirse el efecto de participación política que se quería implementar con la obligatoriedad de los debates de los candidatos porque no toda la población ecuatoriana posee acceso a herramientas telemáticas.

### Sufragio primera y segunda vuelta

| ACTIVIDADES   | INICIO                         | FIN                            |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Sufragio de Personas Privadas de Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada (1ª vuelta) | jueves, 04 de febrero de 2021  | jueves, 04 de febrero de 2021  |
| Sufragio – Voto en Casa (1ª vuelta)   | viernes, 05 de febrero de 2021 | viernes, 05 de febrero de 2021 |
| Sufragio Proceso Electoral 2021 (1ª vuelta)   | domingo, 07 de febrero de 2021 | domingo, 07 de febrero de 2021 |
| Sufragio de Personas Privadas de Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada (2ª vuelta) | jueves, 04 de febrero de 2021  | jueves, 04 de febrero de 2021  |
| Sufragio – Voto en Casa (2ª vuelta)   | viernes, 05 de febrero de 2021 | viernes, 05 de febrero de 2021 |
| Sufragio Proceso Electoral 2021 Primera Vuelta (2ª vuelta)  | domingo, 07 de febrero de 2021 | domingo, 07 de febrero de 2021 |

### *Sufragio de Personas Privadas de Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada*

**Punto crítico:** Que se presenten casos de COVID 19 en el interior de las cárceles.

**Sugerencias:**

Suspender el sufragio de los (PPL), ya que estadísticas nacionales revelan que el porcentaje del padrón electoral que representa a este segmento de la población constituye una cifra irrisoria.

En el caso de que las condiciones sanitarias sean las óptimas, definir un plan operativo que contemple las restricciones de distanciamiento social.

Implementar el voto electrónico o el voto por correspondencia en las distintas penitenciarías del país.

#### **Fortalezas**

Eliminar el riesgo de contagio de los reclusos, miembros de juntas receptoras del voto y funcionarios electorales.

Disminución de costos en impresión de documentos.

#### **Debilidades**

Normativa legal vigente que garantiza el voto de las personas privadas de la libertad puede traer consecuencias legales, especialmente en materia de violación de derechos.

Nueva logística en caso de voto por correspondencia.

#### *Sufragio de personas de la tercera edad y con enfermedades preexistentes*

**Punto crítico:** Los informes de la Organización Mundial de la Salud, revelan que las personas mayores de 60 años y con alguna patología preexistente, constituyen la población de mayor riesgo ante una pandemia como el COVID-19; en tal virtud el número de personas de estos segmentos que sufraguen, pudiera ser muy bajo, tomando en cuenta que tienen Voto Facultativo.

#### **Sugerencias:**

Promover y desarrollar el voto por correspondencia, o el voto electrónico desde casa, para la población de tercera edad y de población con enfermedades preexistentes.

#### **Fortalezas**

Eliminación del riesgo de contagio de las personas de la tercera edad, de personas con enfermedades preexistentes y miembros de juntas receptoras del voto y funcionarios electorales.

En caso de aplicar voto electrónico, se disminuyen los costos en impresión de documentos.

Se evitaría una importante disminución de la votación en este segmento del electorado.

Disminución de costos, en referencia a tiempo laboral, de los funcionarios electorales.

#### **Debilidades**

Si se aplica el voto por correspondencia, aumentarían los costos por impresión de documentos.

Si se aplica el voto por correspondencia, debe generarse una nueva logística que abarque a todas las personas de tercera edad y enfermedades preexistentes que permita que la documentación de cada persona llegue de manera efectiva a su hogar.

Tanto el voto electrónico, como el voto por correspondencia, son tipos de votaciones novedosas en el Ecuador, los cuales deben promocionarse de manera efectiva para que generen confianza en la ciudadanía y en las Organizaciones Políticas.

## Sufragio Proceso Electoral 2021 Primera y Segunda Vueltas

**Punto crítico:** El momento del sufragio constituye el momento en el que genera el mayor riesgo, por la cantidad de personas que se presentan en los diferentes recintos de votación. El temor al contagio pudiera generar que se incrementen sustancialmente los niveles de ausentismo de Miembros de Juntas Receptoras del Voto y de la ciudadanía en general.

### Sugerencias:

Ampliar el número de recintos electorales con el objetivo de concentrar el menor número de votantes.

Reducir el número de electores por Junta Receptora del Voto.

Implementar un cronograma de votación por el último de cédula a cada ciudadano, por lo cual debería implementarse a más de un día el proceso de sufragio.

Ampliar la jornada de votación a sábado y domingo para desconcentrar los recintos. En este caso, debe regularse la asistencia de los ciudadanos de acuerdo al número de terminación de su cédula.

El Consejo nacional Electoral debe normar el control estricto del distanciamiento social para los días de la votación.

Si fuese posible, sería ideal implementar un tipo de voto electrónico donde todos pudiésemos votar telemáticamente sin salir de casa.

### Fortalezas

Descongestionar recintos y juntas receptoras del voto, consecuentemente disminuir la concentración de ciudadanos y la probabilidad de contagio.

Disminución de costos con el voto telemático.

### Debilidades

Si se aplican la ampliación de recintos electorales y más de un día de votación, aumentarían los costos de tiempo, logística y dinero para el organismo electoral.

En referencia al voto telemático, debe hacerse una campaña muy efectiva para ganar la confianza de la ciudadanía y de las Organizaciones Políticas.

Debe desarrollarse un esquema de votación presencial para aquella población que no tenga acceso al internet.

### Entrega de Credenciales

| ACTIVIDADES  | INICIO                       | FIN                            |
|--|------------------------------|--------------------------------|
| Entrega de Credenciales Primera Vuelta                 | Domingo, 18 de abril de 2021 | Miércoles, 21 de abril de 2021 |
| Entrega de credenciales al Presidente y Vicepresidente | Martes, 18 de mayo de 2021   | Jueves, 20 de mayo de 2021     |

**Punto crítico:** los eventos públicos en los cuales se dan cita candidatos electos, simpatizantes, autoridades, miembros de los medios de comunicación y ciudadanía en general, pueden generar aglutinamiento de personas, situación que nos recomendada por las autoridades sanitarias competentes.

#### Sugerencias:

Entregar el Consejo Nacional Electoral (Binomio Presidencial, Asambleístas Nacionales y Parlamentarios Andinos), y las Juntas Provinciales Electorales (Asambleístas Provinciales) de acuerdo a lo que corresponda las credenciales únicamente a las autoridades electas, sin el desarrollo de ningún evento público. Los departamentos de comunicación se encargarán de difundir la actividad en redes sociales y medios de comunicación.

#### Fortalezas

No genera costos.

No implica riesgos de contagio para la población, autoridades electas ni funcionarios electorales.

#### Debilidades

Restringir de cierta manera la celebración del fin del proceso electoral para el binomio presidencial, asambleístas y parlamentarios, así como también limitar asistencia de los simpatizantes de la organización política ganadora al evento de entrega de credenciales luego de la victoria electoral; actividad que ha sido tradicional para el Consejo Nacional Electoral y las Organizaciones Políticas participantes.

No permite a las autoridades electorales informar sobre las diversas gestiones realizada para el desarrollo del proceso electoral, y el éxito del mismo, hecho que se evidencia con la entrega de la credencial a la autoridad.

### Promoción Electoral

| ACTIVIDADES                        | INICIO                          | FIN                           |
|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Campaña Electoral (PRIMERA VUELTA) | Jueves, 31 de diciembre de 2020 | Jueves, 04 de febrero de 2021 |
| Campaña Electoral (SEGUNDA VUELTA) | Martes, 16 de marzo de 2021     | Jueves, 08 de abril de 2021   |

La promoción electoral constituye el financiamiento estatal para campañas electorales y que se restringe para radio, televisión, prensa escrita, vallas publicitarias y medios digitales, y que de acuerdo a la Constitución y la Ley Electoral busca garantizar de manera equitativa e igualitaria la difusión de las propuestas de los candidatos.

**Punto crítico:** La masificación de la campaña electoral en medios de comunicación masiva pudiera considerarse como la estrategia óptima para los candidatos participantes, ya que no implicaría la concentración de ciudadanos; sin embargo en base a la normativa vigente, el acceso a éste tipo difusión únicamente será posible a través del Consejo Nacional Electoral, quien a la vez deberá financiarlo, y es precisamente éste aspecto el principal punto crítico, ya que previo a la pandemia del COVID 19, los recursos públicos estaban terriblemente afectados, y actualmente la situación económica del país es deplorable.

Es necesario destacar el malestar ciudadano, que pudiera generar que se asignen recursos para campañas electorales, en medio de la compleja crisis sanitaria y económica derivada del Coronavirus, situación que pudiera tener un efecto negativo en la imagen institucional y de las autoridades electorales.

#### Sugerencias:

A través de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, motivar a los candidatos que se postulen para el próximo proceso electoral, se limiten en el uso de Promoción Electoral.

Informar a los candidatos sobre la disposición legal de devolver el 50% del fondo de promoción electoral los candidatos que no obtuvieron como mínimo el 4% de los votos válidos en la segunda elección en la respectiva dignidad (Art. 223.1 CD).

Promover el desarrollo de debates digitales y el uso de redes sociales.

### Fortalezas

Disminución de costos por este concepto, lo que se pudiera invertirse en otras actividades.

Evitar retrasos en los pagos a los medios de comunicación, lo que genera malestar.

Agrado ciudadano.

### Debilidades

No contar con las herramientas legales necesarias para la eliminación del Fondo de Promoción.

Generación de mayores infracciones electorales por contratación directa de publicidad electoral en radio, tv, prensa escrita, vallas publicitarias y, por ende, incremento en denuncias ante el Tribunal Contencioso Electoral.

Limitar la posibilidad de difundir las propuestas de candidatos en medios de comunicación masiva a candidatos y organizaciones políticas que no cuenten con los recursos económicos necesarios.

No contar con el apoyo necesario por parte de candidatos y representantes de las organizaciones políticas a la propuesta.

Incremento de eventos de difusión que pudieren aglutinar personas, en vista de la dificultad de acceso a medios de comunicación.

### Presentación de cuentas de campaña

| ACTIVIDADES   | INICIO                       | FIN                         |
|---|------------------------------|-----------------------------|
| Presentación de cuentas de campaña por parte del Responsable de Manejo Económico (PRIMERA VUELTA) | Lunes, 08 de febrero de 2021 | Sábado, 08 de mayo de 2021  |
| Presentación de cuentas de campaña por parte del Responsable de Manejo Económico (SEGUNDA VUELTA) | Lunes, 12 de abril de 2021   | Sábado, 10 de julio de 2021 |

La Ley Electoral en su Art. 211.- El Consejo Nacional Electoral ejerce las funciones de control que en esta materia contempla la Constitución de la República y la ley. El Consejo Nacional Electoral tiene la potestad de controlar, fiscalizar y realizar exámenes de cuentas en lo relativo al monto, origen y destino de los recursos que se utilicen en las campañas

electorales. Lo anterior, no limita las funciones y atribuciones del Servicio de Rentas Internas para la determinación de obligaciones tributarias, de la Contraloría General del Estado para la determinación del uso de recursos y bienes públicos.

**Punto crítico:** las restricciones sanitarias pudieran generar dificultad por parte de los responsables del manejo económico, al contador, al representante o procurador común en caso de alianzas y al jefe de campaña dificultad en la recolección de los documentos que forman parte del expediente de cuentas de campaña electoral y consecuentemente retrasos en la presentación de la documentación requerida.

#### **Sugerencias:**

Generar herramientas virtuales amigables que faciliten a los RME el manejo de las cuentas de campaña electoral, garantizando el control por parte del CNE.

Organizar una agenda de entrega de los expedientes con el objetivo de concentrar el menor número de personas en las oficinas del Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales en las fechas límite de entrega de acuerdo a lo que dispone la ley.

Capacitar a los responsables del Manejo Económico, al contador, al representante o procurador común en caso de alianzas y al jefe de campaña sobre la normativa, y el uso de los sistemas informáticos que se utilizarán en lo correspondiente a la contabilidad de las cuentas de campaña y su respectivo control.

#### **Fortalezas**

Evita retrasos y sanciones a los representantes de organizaciones políticas.

#### **Debilidades**

Se podría generar mayor cantidad de errores en los expedientes de cuentas de campaña.

Dificultad del uso de la herramienta tecnológica generada por el Consejo Nacional Electoral.

Incremento en los costos.

### **MARCO LEGAL REQUERIDO PARA LA APLICACIÓN DE PROPUESTA DE CONTINGENCIA ELECTORAL EMERGENTE**

Constitución de la República del Ecuador.

Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador o Código de la Democracia.

Reglamentos y resoluciones aprobadas a partir del 20 de enero de 2020.

Aprobación de reglamento para implementación de piloto de voto a Distancia por medio de la creación de Zona Electoral de contingencia sanitaria.

## TRABAJO COORDINADO CON IDD

# CAPACITACIÓN

### Implementación digital

En el marco de los procesos electorales, la capacitación ha sido uno de los pilares fundamentales, pues abarca a todos los actores del proceso como tal, es decir desde los funcionarios electorales temporales (POE), fuerza pública, MJRV, candidatos, etc. De tal forma que en las actuales circunstancias es necesario re pensar los mecanismos de capacitación a ser implementados para el proceso electoral que se encuentra en marcha y planificar para que la nueva metodología se adapte al calendario electoral vigente.

Igualmente, para la implementación de esta nueva forma de capacitación será necesario valorar continuamente las nuevas formas de convivencia social que se establezcan conforme el avance de la lucha contra esta pandemia

### Capacidades tecnológicas

Para llevar a cabo un proceso eLearning es necesario poseer una infraestructura tecnológica idónea, con la finalidad de poder solventar todas las necesidades de capacitación como: flexibilidad, actualización, motivación, medición y evaluación, de esta forma podremos lograr los objetivos deseados por la institución, ya que implementar una plataforma virtual educativa que aporte en el proceso de enseñanza - aprendizaje en tiempos de emergencia es de vital importancia para no parar el mencionado proceso y dar continuidad al plan de capacitación programado.

Hay que tomar muy en cuenta a todos los participantes o usuarios (estudiantes) que intervendrán en cada uno de los cursos en línea, para dimensionar los recursos tecnológicos necesarios que permitan la ágil interacción y facilidad de manejo de todos los contenidos a ser distribuidos en cada uno de los cursos.

Preparar e implementar un sistema eLearning implica poseer una infraestructura tecnológica sólida y potente que soporte usuarios tanto recurrentes como concurrentes, este será el punto de partida para el éxito de un buen proceso de capacitación virtual.

## Capacidades metodológicas virtuales

El IDD tiene como propósito formar, capacitar y asesorar en temas políticos electorales y ante la emergencia sanitaria por la pandemia del covid19, se ha visto necesario aplicar estrategias educativas para no parar la formación – capacitación de diferentes grupos de personas, y gracias a las TIC esta estrategia puede ser llevada a cabo de forma virtual, asumiendo este reto el IDD cuenta con la capacidad pedagógica – metodológica para transformar toda capacitación convencional o presencial a forma virtual, poniendo en práctica varias metodologías como la PACIE y la ADDIE que en conjunto con la utilización de la Andragogía, puede desarrollar proyectos educativos eLearning adecuados a los diferentes tipos de estudiantes.

El proceso eLearning posee diferentes etapas en la cual están inmersos diferentes actores muy importantes, los cuales se los debe manejar de forma adecuada con la finalidad de obtener los objetivos de enseñanza – aprendizaje planteados en el proyecto de capacitación virtual.

Estas etapas están debidamente identificadas optimizando tiempo, recurso humano y recursos tecnológicos, con el único propósito de generar contenidos pedagógicos que serán de fácil captación para los participantes.

### Capacitación virtual

Como ya se había mencionado, en un proceso electoral es muy importante capacitar a los diferentes actores que participan, sean estos internos (MJRV, miembros de mesa, coordinadores de mesa, etc.) o externos (delegados de organizaciones políticas, policías y fuerza armada, medios de comunicación, observadores, etc.).

Tomando en cuenta la emergencia que nuestro país y el mundo entero atraviesa por el COVID-19, surge la necesidad de trasladar las capacitaciones en modalidad presencial a modalidad virtual. La capacitación en modalidad virtual brinda ventajas relevantes tanto para quienes imparten la capacitación (productores de contenido, ponentes, moderadores, administradores tecnológicos) como para los participantes (diferentes grupos objetivo):

| Para quienes imparten  | Para quienes participan  |
|--|--|
| <p><b>Optimización de Recursos:</b> Se evitan gastos relacionados a viáticos y traslados de los ponentes y/o capacitadores y/o moderadores.</p> <p>Es factible la producción de contenidos y del material o productos digitales, con los recursos disponibles.</p> <p>Los certificados de asistencia y/o aprobación son generados de manera digital, evitando gastos de impresión.</p> | <p><b>Optimización de Recursos:</b> No es necesario desplazarse hasta el lugar físico de la capacitación.</p>  |
| <p><b>Cobertura:</b> La capacitación puede abarcar un mayor número de personas ya que no existen limitaciones en tiempo ni en espacio físico.</p>  | <p><b>Canales de interacción:</b> La plataforma virtual permite a los participantes interactuar con los capacitadores/ponentes mediante varios canales: chat, foros.</p> |

|   |  |
|---|--|
| Además, no existe restricción a nivel geográfico.   |  |
| <b>Diversidad de soporte de contenido:</b> No existe limitación en el material de acompañamiento a utilizar. El material no se limita a diapositivas sino se puede incluir diversos recursos multimedia (PDF, imágenes, audios, video, animaciones).  | <b>Disponibilidad de contenido:</b> Los recursos multimedia como PDF, diapositivas, ebooks, imágenes, ficheros de audios, ficheros de video, animaciones e infografías pueden ser descargados para ser revisados en el caso de no tener servicio de Internet.                    |
| <b>Integración de contenidos:</b> Los contenidos provenientes de diferentes áreas (Direcciones de Fiscalización, Organizaciones Políticas, Promoción Electoral, Capacitación Electoral, Relaciones Internacionales, etc.) o instituciones (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, PNUD, etc.) pueden ser integrados en un solo curso. Así, el público objetivo se beneficia con la capacitación de varios temas en un mismo espacio de conocimiento. Se evitan los eventos aislados con temáticas desarticuladas. | <b>Certificados:</b> Los participantes podrán obtener de forma digital sus certificados de participación y/o de aprobación.  |
| <b>Trabajo remoto:</b> El ponente, capacitador y/o moderador pueden llevar a cabo sus funciones desde cualquier lugar geográfico que tenga acceso a Internet.   | <b>Flexibilidad de horario:</b> Dependiendo de la metodología de comunicación, los participantes tienen la posibilidad de establecer sus propios horarios para capacitarse. El contenido del curso está disponible a través de internet y es accesible a cualquier hora del día. |

## Metodologías

Las metodologías de capacitación virtual más sobresalientes son:

- El Método Sincrónico, donde el proceso de comunicación entre el capacitador y participante, y viceversa, se realiza en el mismo marco temporal, es decir, la comunicación requiere que las dos personas estén presentes en el mismo momento. Ejemplos de recursos bajo este método son: Videoconferencias, Chat. Este método favorece a que el participante no se sienta aislado.
- El Método Asincrónico, donde la comunicación no requiere que el capacitador y participante coincidan en el mismo marco temporal. La interacción no es instantánea. Generalmente, este método requiere un servidor que almacene y brinde acceso a la información. Ejemplo de recursos bajo este método son: email, foros de discusión, dominios web, textos, gráficos animados, audio, presentaciones interactivas, video, etc.

- El Método B-Learnig (combinación de método asincrónico y sincrónico), donde la capacitación y aprendizaje es más efectiva ya que mezcla los recursos de los métodos asincrónicos y sincrónicos. Este método permite flexibilidad en la enseñanza ya que no impone horarios.

## Etapas

| <b>Etapas</b>  | <b>Actividad</b>   | <b>Responsable</b>   |
|----------------|--|--|
| Pre producción | Recopilar las necesidades de capacitación de las diferentes áreas del CNE e IDD, por grupo objetivo.                                   | Coordinador/a  |
|                | Coordinar con las áreas respectivas para elaborar la estructura de una agenda que integre las diferentes temáticas por grupo objetivo. | Coordinador/a  |
|                | Elaborar los contenidos y construir los recursos de aprendizaje.   | Capacitador / ponente  |
|                | Promocionar el curso de capacitación   | Comunicación   |
|                | Convocar   | Técnicos de las Unidades / Delegaciones Provinciales del CNE / Zonales del IDD |
|                | Transformar los contenidos a una metodología virtual y didáctica   | Productor  |
|                | Validar que los contenidos y recursos de aprendizaje cumplan con el diseño instruccional para cursos virtuales.                        | IDD  |
|                | Cargar el curso en la plataforma virtual   | IDD o Capacitador  |
| Producción     | Ejecutar el curso (efectuar ponencia, recopilar las preguntas, moderar preguntas y respuestas)   | Moderador, Capacitador   |
|                | Monitorear el progreso y actividad de los participantes en la capacitación   | Administrador tecnológico  |

|                   |  |  |
|-------------------|--|--|
| Post - producción | Enviar certificados de aprobación y/o asistencia firmados digitalmente | Técnicos de las Unidades / Delegaciones Provinciales del CNE / Zonales del IDD |
|                   | Evaluar el impacto   | Coordinador/a  |
|                   | Elaboración de informes de la capacitación                             | Capacitador  |

### Recomendaciones

En base a lo señalado en este capítulo queda establecida la estrategia para cumplir con la planificación en cuanto a capacitación se refiere, desde la virtualización a través de los métodos pedagógicos adecuados para educación virtual.

Dicho esto, se recomienda hacer una evaluación integral a los recursos tecnológicos con los cuenta el órgano electoral y tomarlo como punto de partida para establecer un cuadro de necesidades en ese sentido.

De igual manera es necesario entender que la educación virtual tiene varias etapas que se deben tomar en cuenta para la puesta en marcha de este proceso y se debe identificar las experticias adecuadas para ello desde las necesidades de talento humano, pues no es igual una presentación o charla de un tema específico que se dictará de manera presencial versus una clase e-learning y todo dependerá de cómo se mantengan las restricciones de movilidad en cada territorio.

Además, es necesario manifestar que el IDD, además de iniciar ya la puesta en marcha de varios procesos de capacitación en línea, también está en la capacidad técnica y profesional de asesorar, supervisar, evaluar y diagnosticar los procesos de capacitación que se trasladen a educación virtual.

## CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

De lo expuesto, se concluye que si bien los derechos parten de un principio de igual jerarquía, será necesaria la realización de una ponderación con el único objetivo de garantizar el interés superior de las y los ecuatorianos; y, los extranjeros que cumplen con los requisitos para su inclusión en el registro electoral, de llevar a cabo un proceso electoral en el cual no solo se garantice el derecho y la obligación de sufragar, sino que esta acción se realice en condiciones sanitarias que garanticen el derecho a la salud, como derecho fundamental para garantizar la verdadera democracia.

### Voto telemático- voto virtual

Las disposiciones electorales especiales que permiten a los ciudadanos emitir sus votos a distancia, a través de la votación por correo, Internet y tecnología móvil, pueden reducir los posibles riesgos de salud relacionados con el voto en persona. Por lo tanto, se debe considerar la implementación o el desarrollo de métodos de votación alternativos, mientras se evalúan sus implicaciones logísticas y su viabilidad en las circunstancias actuales.

Si se adoptan métodos alternativos para la votación a distancia, los votantes deberán estar informados y educados sobre cómo y cuándo usarlos. En una situación de bloqueo total, como la impuesta por numerosas naciones en respuesta al brote del COVID-19, se debe adaptar una campaña de información para llegar a los votantes a través de los medios tradicionales (TV y radio) y en línea.

A nivel comparativo, si bien, los tres países de América Latina (Chile, Paraguay y Bolivia) que tenían elecciones a nivel nacional, todos han puesto como prioridad la salud de las personas; no obstante, Paraguay y Chile, cuyas economías se encuentran afectadas, se ha considerado aplazar las elecciones para destinar más recursos económicos a los sistemas de salud y, en general, al gobierno central para hacer frente a la crisis sanitaria. De igual forma, en todos los países, incluyendo Bolivia, se ha puesto como principal motivo para el aplazamiento de comicios precautelar a los funcionarios y funcionarias electorales que deben capacitar y ser capacitados y cumplir con otras funciones presenciales que los pone en riesgo de contagio, al afrontar todo el proceso previo a las elecciones.

También se ha considerado en Bolivia, Paraguay y Chile la dificultad para hacer campaña electoral y celebrar además las elecciones primarias que son de carácter obligatorio. Finalmente, en todos los casos se ha enfatizado en que se debe garantizar la legitimidad, transparencia, aspectos técnicos, entre otros en los procesos electorales, por lo que la medida de aplazamiento tiene sentido.

En función del caso chileno, sería importante considerar pertinente un cronograma con reuniones periódicas para que un equipo especializado por parte del CNE en conjunto con el Ministerio de Salud pueda analizar la situación del país respecto a la pandemia y evaluar cómo se van sustentando y ejecutando las actividades previstas en el calendario electoral.

En el caso de los países europeos: Italia, Suiza, Reino Unido y Francia, tienen sistemas políticos y democráticos distintos al Ecuador, lo que posibilita que tomar una decisión como aplazar las elecciones no tenga tantas trabas institucionales y legales. Estos diversos sistemas políticos como república parlamentaria en Italia, federalismo en Suiza, monarquía constitucional en Reino Unido y semipresidencial en Francia, además de la existencia de figuras legales de excepcionalidad o de emergencia, permiten que sean los primeros ministros o presidentes quienes, en última instancia, decidan el calendario electoral.

Asimismo, si bien las situaciones económicas de todos estos países se han visto afectadas por la pandemia y las medidas de cuarentena, el factor económico no ha sido determinante para tomar una decisión de aplazamiento de elecciones. En estos casos, ha sido precautelar la salud de los votantes y la legitimidad de los resultados electorales lo que ha llevado a tomar la decisión de postergar comicios. Todos estos países han señalado la dificultad de hacer campaña electoral como un factor definitorio. Asimismo, hay el temor de que la gente no acuda a votar como ocurrió en la primera vuelta en las elecciones de alcaldes en Francia, afectando así los resultados y la calidad democrática. Finalmente, en todos los países escogidos ya sea de América Latina o Europa, la decisión final la han tomado en base a consultas con expertos en salud, por lo que en Ecuador, esta no debe ser la excepción.

Para el caso ecuatoriano, es indispensable contar con un informe de epidemiólogos/as y funcionarios/as de la salud pública respecto a la curva del contagio por COVID-19 y las prospecciones en los siguientes seis meses. A partir de eso, evaluar los riesgos de seguridad pública, las restricciones y procedimientos constitucionales y las implicaciones democráticas. Los países que han suspendido sus procesos electorales en estos momentos, han estado en pleno desarrollo de la pandemia, para el caso ecuatoriano el escenario hasta el 31 de diciembre de 2020 (inicio de la campaña electoral) el escenario es ahora mismo incierto.

Pedir un informe al Ministerio de salud y a algún organismo internacional se facilite al Ecuador los datos respecto a la curva de contagio y en qué situación se prevé que vamos a estar hasta el 31 de diciembre de 2020. En función de esto, evaluar si es prudente desde ahora posponer el calendario electoral o avanzar y determinar a futuro las siguientes acciones.

Son dos los objetivos fundamentales para el CNE en este momento, precautelar la salud de las personas y sostener el sistema democrático brindando las condiciones para que los resultados de un proceso electoral resulten fiables. Aplazar las elecciones

puede dar cuenta de motivos políticos (reales o percibidos) por extender de manera “no democrática” el mandato de un gobierno. Esto considerando que las elecciones permiten que la ciudadanía confirme, elimine o reemplace a un gobierno electo.

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) ha elaborado algunos documentos que pueden contribuir a tomar decisiones respecto a los procesos electorales en el marco de la pandemia, que deben ser revisados por el área responsable de los procedimientos electorales: <https://www.idea.int/data-tools/tools/electoral-risk-management-tool>. Esto apuntaría hacia la entrega de resultados electorales fiables mediante procesos pre-electorales distintos que innoven las perspectivas tradicionales de concebir y ejercer la democracia, en función de las necesidades frente a la actual pandemia. Para ello es necesario “un proceso electoral técnicamente bien ejecutado, con una amplia participación y resultados confiables que infundan legitimidad en los funcionarios electos” (Bicu y Wolf, 2020). Esto supondría que el proceso electoral avance sin afectar la legitimidad ni reducir la participación electoral diversa, garantizando protocolos de seguridad para funcionarios electorales y para la ciudadanía en general.

Según lo establecido en el “Calendario electoral 2021”, dentro de los 8 siguientes meses se realizarán las diligencias que corresponden al período preelectoral: recepción de cambios de domicilio electoral, registro e inscripciones de las organizaciones políticas, procesos de democracia interna de las organizaciones políticas, publicación de la convocatoria a elecciones, inscripción de candidaturas. Estas actividades se realizarán entre el 5 de mayo y el 31 de diciembre de 2020, fecha en la que inicia la campaña electoral. Durante este período es factible pensar en el desarrollo de procedimientos que permitan enfrentar la pandemia buscando soluciones innovadoras e informáticas, estas medidas se vuelven más difíciles durante el acto de votar que requiere de la presencia física de quienes lo ejercen, y que limita el distanciamiento social. No obstante, aun en estos casos se podría pensar en métodos de votación alternativos: emitir sus votos a distancia, a través de la votación por correo, Internet y tecnología móvil.

Es necesario contar con una descripción pormenorizada de cada uno de los procesos que forman parte de las actividades del calendario electoral para evaluar la factibilidad de digitalizar los procesos y las actividades que son susceptibles de hacerlo.

En lo referente a entrega y recepción de documentos legales, entre las Organizaciones Políticas, el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, en todos los niveles del proceso electoral nacional de 2021, debe elaborarse un procedimiento telemático para (WhatsApp, correo electrónico, etc.) para evitar la asistencia física de personas y la aglomeración de ciudadanos. Esto con la finalidad de evitar contagios de COVID-19 y disminuir costos en tiempos del funcionariado y reducir costos en impresión de documento.

Se sugiere eliminar la presencia física del ciudadano cuando desee realizar cambio de domicilio electoral. Debe realizarse un procedimiento telemático confiable para poder solucionar este cambio en el procedimiento.

Se sugiere eliminar la presencia física del funcionariado electoral en los procesos de zonificación electoral. En caso de no poder hacerse, se sugiere suspender los procedimientos de zonificación hasta cuando pase la emergencia sanitaria.

En caso de no poder hacerse el punto anterior por el difícil acceso de una parte de la población al internet, se sugiere colocar los puntos tradicionales de cambio domiciliario en estos puntos, pero con las medidas adecuadas para preservar del contagio a los funcionarios electorales y a la ciudadanía. Aquí se podría evitar la aglomeración regulando la presencia de la ciudadanía de acuerdo a su número de terminación de cédula para días específicos de la semana.

Se sugiere normar la eliminación de la presencia física y evitar las aglomeraciones que se producen tradicionalmente cuando se entra en los procesos de inscripción de las Organizaciones Políticas y de los distintos candidatos.

Se sugiere normar la eliminación de la presencia física y evitar las aglomeraciones que se producen tradicionalmente cuando se entra en el proceso de los debates públicos de los distintos candidatos. Debe promoverse este procedimiento, pero de manera virtual, evitando las aglomeraciones.

## BIBLIOGRAFÍA

Abad, A. (03 de Abril de 2020). Agenda Pública El País. Obtenido de Agenda Pública El País: <http://agendapublica.elpais.com/covid-19-en-ecuador-la-estocada-final/>

Bicu, Ingrid. Wolf, Peter (19/03/2020). Elecciones durante el COVID-19: Consideraciones sobre cómo proceder con precaución. Consultado en: <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/elecciones-durante-el-covid-19-consideraciones-sobre-c%C3%B3mo-proceder-con-precauci%C3%B3n> revisado el 8 de abril de 2020.

Duarte, Rocío (2020). “Paraguay frente al Covid-19”. Consultado en <http://agendapublica.elpais.com/paraguay-frente-al-covid-19/>, revisado el 8 de abril de 2020.

Diario El Comercio. Moreno pidió “eliminar gastos innecesarios” de elecciones del 2021; el dinero se registrará a la emergencia sanitaria. 22 de marzo de 2020: <https://www.elcomercio.com/actualidad/moreno-eliminar-gastos-elecciones-coronavirus.html>

Diario El Comercio. Covid-19 en el Ecuador: 2302 casos confirmados de coronavirus, este 31 de marzo de 2020. 31 de marzo de 2020: <https://www.elcomercio.com/actualidad/contagios-covid19-ecuador-muertes-coronavirus.html>

Diario El Telégrafo. El CNE reduce el presupuesto para las elecciones 2021. 23 de marzo de 2020: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/cne-presupuesto-elecciones>

Diario El Universo. Consejo Nacional Electoral requerirá \$227 millones de presupuesto. 20 de noviembre de 2019: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/11/20/nota/7612148/cne-pide-170-millones-2021>

Diario El Universo. Entrega de recursos al Consejo Nacional Electoral para elecciones 2021 está sujeta a recorte de personal. 15 de febrero de 2020: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/15/nota/7739892/cne-elecciones-diana-atamaint-presupuesto-ministerio-finanzas>

Diario El Universo. El CNE está estancado en la aprobación de fondos para las elecciones de 2021. 21 de febrero de 2020: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/21/nota/7749492/cne-recursos-elecciones-presidenciales-ministerio-economia-finanzas>

FES América Central. (08 de ABRIL de 2020). FESAMERICACENTRAL.ORG. Obtenido de FESAMERICACENTRAL.ORG: <https://www.fesamericacentral.org/files/fes-america>

central/actividades/costa\_rica/Actividades\_cr/160528\_Modulo\_2\_AdC/Guia%20Analis  
is%20de%20Coyuntura.pdf

Fondo Monetario Internacional (FMI) (2020). Fiscal Affairs: Fiscal Policy Responses to the Sharp Decline in Oil Prices. FMI Special Series

Fondo Monetario Internacional. (2020). Fiscal Affairs: Public Banks Support to Households and Firms. FMI Special Series

Fondo Monetario Internacional. (2020). Fiscal Affairs: Public Support to Firms. FMI Special Series

García, A. (10 de Febrero de 2020). Barómetro refleja menor satisfacción con la democracia. El Comercio, págs. 10-12. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/barometro-balance-insatisfaccion-ecuatorianos-democracia.html>

Intellectio (2020). Encuesta de Opinión Pública COVID 2019- Quito. Quito: Intellectio.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Proforma Presupuestaria 2020. Quito

Organización Mundial de Comercio (s/f). Órgano de examen de la Políticas Comerciales. Ginebra-Suiza

Moncagata Paolo, Moscoso Arturo, Pachano Simón Montalvo J. Daniel, Zechmeister Elizabeth J. (2020). Cultura Política de la Democracia en Ecuador y en las Américas, 2018/19: Tomándole el pulso a la democracia. Quito: Vanderbilt University.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004). La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. - 2a ed. - Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara. Pp. 288.

Secretaría Técnica de Planificación (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Registro oficial, Suplemento 71

Rua, J. M. (17 de Febrero de 2020). Biotech Magazineandnews.com. Obtenido de Biotech Magazineandnews.com: <https://biotechmagazineandnews.com/coronavirus-cientificos-suecos-criticana-la-oms/>

---

<sup>i</sup> Jóvenes nacidos a partir de los 80 son una generación digital, hiperconectada.

<sup>ii</sup> REGISTRO ELECTORAL CNE 2019.